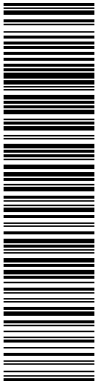


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 1 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde Presidente

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- D^a Miriam Gutiérrez Parra,
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D^a María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín.
- D. Marcos López Álvarez
- D^a Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- D^a María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- D^a Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- D^a María Eugenia Gil Blázquez
- D^a María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerra Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D^a Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- D^a María de las Mercedes Huete Díaz
- D^a Iratxe Puerta Moreno.
- D^a Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

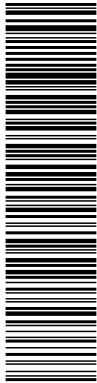
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

D^a Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 2 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 2024 y extraordinaria de 12 de noviembre de 2024.

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 8133 al 8940 correspondientes al año 2024, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo una de las grandes manchas de la legislatura del señor Alejandro Navarro es la constatación de la quiebra definitiva de la EMVS, una quiebra provocada por la desastrosa gestión de los sucesivos Gobiernos del PP. Una quiebra que, además, nos ha dejado a todos los torrejoneros una deuda de 9 millones de euros, casi nada, por no hablar de los más de 80 millones de dinero público que se han despilfarrado. Y con todo esto, que es un absoluto escándalo, nadie quiere dar explicaciones ni asumir responsabilidades políticas. Ni los que estaban ni los que están, y esto es vergonzoso. ¿De verdad que nadie va a asumir responsabilidades? Al hilo de tal cuestión, que ha llegado en cierta medida a encontrarse inmersa en un proceso judicial por unos supuestos hechos acaecidos en el verano de 2015, por no hablar de que este Ayuntamiento se vio salpicado por la intervención de la UCO en la Operación Térmica en 2016, solicitamos copia de la solicitud presentada por Doña Lucía Mora Salas el 9 de septiembre de 2024, con registro de entrada número 39171, en el Decreto 8224.

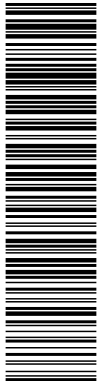
- Sobre el Decreto 8307, solicitamos una explicación razonada del motivo por el que se paga a la Comunidad de Propietarios de la Calle Pamplona 7, la cantidad de 1.388,48 euros por una cuota del agua fría del mes de diciembre de 2021, así como una copia del recibo de IBI abonado al Ayuntamiento de Alcalá de Henares por un importe de 4.175,43 euros. Esperamos que cuente con una explicación lógica y no estén pagando al Ayuntamiento de su amiga Judith Piquet cuestiones que no nos competen.

- Sobre el Decreto 8789, relacionado este con varias deudas de la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento, vemos que se desestima el recurso interpuesto por la Comunidad de Madrid relacionado con la anotación preventiva

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1876

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 3 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de embargo de la parcela situada en la Calle Telémaco 17B, además de una deuda relacionada con esta parcela en una finca de la Avenida de Madrid 55 y Desmond Tutu 1. Sobre esto, reiteramos la solicitud de información de las deudas pendientes de pago de la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento y que nos digan cuánto nos debe exactamente a todos los torrejoneros la Comunidad de Madrid.

Interviene la Sra. Huete diciendo una vez revisados todos y cada uno de los Decretos que son objeto de Dación de Cuentas, les preguntaré por los más destacados.

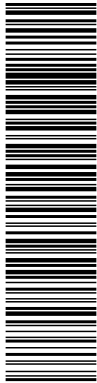
2024/8646.- En relación con este decreto en el que la UTE POLARIS solicita acceso por información pública a las diversas modificaciones del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del Parque Mágicas Navidades, comprobamos que la contestación de este ayuntamiento es que no se ha alterado el contenido del Pliego de condiciones Económico Administrativas de dicho contrato.

Solicitamos saber con más exactitud el motivo de esta reclamación por parte de la empresa e información de cómo transcurre este asunto.

2024/8195- Respecto a la contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO Y DE SEXUALIDAD PARA JÓVENES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD a la mercantil ASOCIACIÓN EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS y su solicitud de prórroga, nos interesaría conocer para evaluar el progreso y resultados de este servicio los indicadores de este sistema y la evolución del mismo. El número total de jóvenes que han solicitado el servicio (género, edad, tipo de consulta). Así como saber la calidad de la atención, la utilidad o el impacto recibido por parte de los solicitantes.

2024/8192- Con relación a este decreto y el SERVICIO DE FORMADORES EXTERNOS PARA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR EMBOTELLA2 CUANDO EL JUEGO DEJA DE SER DIVERTIDO Y DESMOVILIZA2 a la misma asociación que el anterior decreto, solicitamos igualmente la misma información de la evolución de dicho programa para poder conocer y valorar el progreso, número de solicitantes, las herramientas de evaluación o qué sectores juveniles están accediendo al servicio y cuáles podrían necesitar más apoyo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 4 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2024/8481.8448.8449- Respecto a estos tres decretos de los Servicios de Impresión y maquetación de la Revista Plaza Mayor y las excesivas publicaciones que este Ayto. Publicita, nos preguntamos si es necesario invertir tanto en estos servicios. Si se evalúa desde el equipo de gobierno si hay duplicidad de mensajes en diferentes formatos, si no sería posible reducir estos gastos trasladando muchas de esas publicaciones a formatos digitales. A nuestro grupo nos preocupa enormemente el gasto desmesurado que se destina a estas publicaciones.

Por lo tanto, solicitamos las facturas detalladas por servicios para poder evaluar si se podría, como en otros municipios ocurre, reducir estos costes e implementar estrategias digitales o centralizar servicios.

3º.- Declaración Institucional Conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Se da lectura a la Declaración Institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional adhiriéndose a la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles:

El 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.

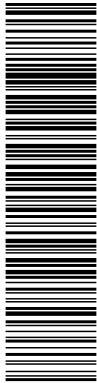
La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1878

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 5 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.

Desde el año 2003, en España más de 1.279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y en lo que llevamos de año, 24 menores se han quedado huérfanos.

A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

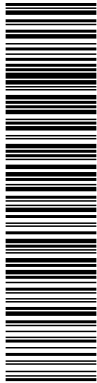
Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1879

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 6 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.

Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

Los ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida. Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

Por ello, hacemos un llamamiento a todas las Entidades Locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.

Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.

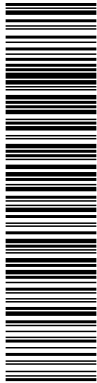
Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2024. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 7 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

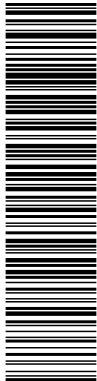
Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días, Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Doy lectura a la declaración institucional conjunta del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón de Torrejón de Ardoz con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que dice lo siguiente.

El alcalde de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional adhiriéndose a la propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de los gobiernos locales españoles. El 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias, los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad. La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España aún queda mucho por hacer.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar este fenómeno estructural.

Desde el año 2003, en España, más de 1279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas y en lo que llevamos de año 24 menores se han quedado huérfanos. A esta tragedia debemos sumar las innumerables violaciones cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas. La violencia económica que priva a las mujeres de su independencia. La violencia vicaria donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento. La violencia digital que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas imprudentemente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 8 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo.

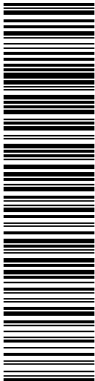
En un día como hoy recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad recluyéndolos en sus hogares sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo. Este año nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo la Directiva 2000 24.385 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y a la protección de las víctimas. Y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo y aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos como por ejemplo el ciberacoso y que promuevan la cooperación transfronteriza garantizando que ninguna mujer desprotegida por las fronteras internacionales queda desprotegida.

Por este motivo instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de una directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias de acuerdo con los estándares europeos.

Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español. Los Ayuntamientos, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 9 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar. Por ello, hacemos un llamamiento a todas las entidades locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria. Hoy más que nunca es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar, en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren.

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo es muy satisfactorio haber firmado una Declaración como la que hoy hemos firmado.

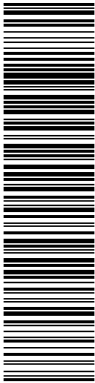
Es muy satisfactorio haberla escuchado por parte de la concejala de Igualdad, como tenía que haber sido siempre.

El mes pasado dijimos que el feminismo había cambiado España y la ha cambiado tanto que el texto que hoy se ha propuesto es de la Federación Española de Municipios y Provincias . Y esta es una de las pruebas fehacientes.

La declaración institucional que hoy firmamos por el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer trata conceptos que han sido muy difíciles de integrar en la sociedad patriarcal, conceptos como violencia estructural.

El texto dice que hay que hacer un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpetúan el machismo y la desigualdad. ¿Y por qué repite machismo y desigualdad? A veces no estamos de acuerdo con lo que implica el machismo, tú le dices a alguien que algo es machismo y se sienten ofendidos, pero hay un hecho objetivo: la igualdad y la desigualdad.

El texto dice evitar caer en discursos negacionistas, porque a pesar del desarrollo legislativo en España aún queda mucho por hacer.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Me pregunto, señores del PP, si estuviera aquí Vox, si ustedes hubieran firmado una declaración como esta, teniendo en cuenta que sus anteriores socios de gobierno en la CAM afirman que la violencia machista no existe.

Pero ustedes la firman, y tienen que ocuparse de que no sea papel mojado.

El texto habla de violencia machista y vicaria en su máxima expresión, pero también menciona las violencias cotidianas, las que se llaman invisibles, y las que se sufre en las redes. De este tema queremos hablar en profundidad. No queremos que se quede solo en una declaración de intenciones. De modo que al final del pleno traemos una moción para especificar cómo llevar a cabo todo este marco conceptual teórico que se plantea en esta declaración.

Sin embargo, ustedes han presentado una enmienda a la totalidad para que esto no sea posible. Tienen ustedes todo el Pleno para revisarlo y retirarla.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

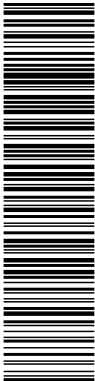
4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda relativa a la bonificación solicitada por el ICIO por las obras relacionadas con el programa de ayuda de rehabilitación del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

“En relación con la solicitud de reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre la cuota líquida de las obras que se ejecuten bajo el programa de Ayuda a la Rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE- Next generation EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, existen los siguientes registros de entrada:

REG ENT	UBICACIÓN OBRA	EXPEDIENTE
40698 18/09/2024	CI SEGOVIA 13	LO-2024/172
49526 13/11/2024	CL QUMICA 13	LO-2024/193
49542 13/11/2024	CL CAPITAL ELIA 1	LO-2024/191
49553 13/11/2024	CL MARMOL 10	LO-2024/170

En el expediente consta:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



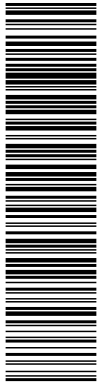
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Proyecto básico y de ejecución rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad del bloque de viviendas situado en CI Segovia 13, CI Química 13, CI Capitán Elia 1 y CI Mármol 10.
- Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada”.
- Con fecha 10/06/2024 se acordó en Junta de Gobierno Local la concesión a las citadas comunidades, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las siguientes subvenciones según bases establecidas el 14/02/2024 (BOCM 16/02/2024) para la Convocatoria 01/2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el Programa 1- De ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “BARRIO VERDE-FRONTERAS”, “INTA-COBOS” y “SAN JOSE-ROSARIO” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Constan otorgadas las siguientes licencias:

REG ENT SOL	UBICACIÓN_OBRA	EXPEDIENTE	JGL
39768	CI SEGOVIA 13	LO-2024/172	21/10/2024
41500	CL QUMICA 13	LO-2024/193	TRAMITACION
41480	CL CAPITAL ELIA 1	LO-2024/191	TRAMITACION
39461	CL MARMOL 10	LO-2024/170	TRAMITACION

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración* .Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 12 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

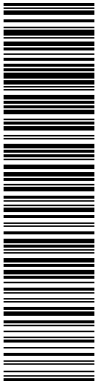
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: *“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.c) de la Ordenanza del ICIO establece que *Una bonificación del 95% de la cuota líquida del impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE-NextGeneration EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 octubre.* Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Este Plan se pone en marcha tras la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 a través del instrumento Next-Generation EU que permite una inversión pública y privada que impulse la Agenda Urbana Española principalmente como pieza de reactivación del sector de la construcción y actuaciones de rehabilitación para la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos. Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable se acompañe de una mejora de la accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En consecuencia, los proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los edificios indicados van dirigidos a las mejoras expuestas, con la particularidad, en este caso del art. 4.1.c de la Ordenanza, de que la modificación de la Ordenanza del ICIO para introducir la bonificación del 95% para las obras afectadas por el mencionado



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Programa avalada por el dictamen del TEAM lo hizo con tal precisión que la declaración plenaria posterior que debe identificar el especial interés o utilidad municipal y valorar la concurrencia de las circunstancias que lo hacen merecedor de la declaración la convierten en un requisito meramente formal incardinado entre la ordenanza y el acto de concesión de la bonificación puesto que las presupone y aboca a otorgarla a la vista del contenido del acuerdo de JGL de 10/06/2024 citado.

Visto el informe favorable del Área de Tributos de fecha 20/11/2024 (CSV HG2DK-6SWEV-38Z04) y los documentos verificando que la solicitud de bonificación ha sido formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se eleva al Pleno la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo en las licencias de obras relacionadas a continuación, conforme al artículo 4.1.c) de la Ordenanza fiscal para las licencias de obras relacionadas a continuación:

EXPEDIENTE	UBICACIÓN_OBRA
LO-2024/172	CI SEGOVIA 13
LO-2024/193	CL QUMICA 13
LO-2024/191	CL CAPITAL ELIA 1
LO-2024/170	CL MARMOL 10

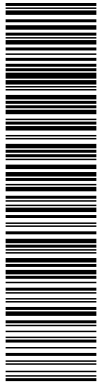
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass diciendo tal y como ocurrió en el anterior Pleno donde se presentó una moción similar, esta bonificación fiscal del 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que se propone para estas calles de Torrejón va a contar con nuestro voto favorable, ya que rebajar impuestos es positivo siempre y cuando tenga una justificación razonada, sea útil para los intereses de la ciudadanía y se mantenga la progresividad en la política fiscal.

Lo que no se puede hacer es demagogia con los impuestos y decir que hay que bajarlos por sistema, ya que eso, en última instancia, lo único que suele conseguir es incrementar la deuda pública y mermar los servicios públicos.

Y sobre esto último quiero hacer una pequeña reflexión:
Por desgracia, esta demagogia fiscal estamos muy acostumbrados a verla en el Partido Popular, sobre todo en el Partido Popular de Madrid, más centrado en hacer populismo fiscal y en utilizar cualquier excusa para hacer la guerra sucia

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 14 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

al Gobierno que en hacer una política responsable en cuestiones tributarias y en otras materias.

Una guerra sucia del PP al Gobierno de España por tierra, mar y aire que incluso llega a intentar dañar los intereses de España en la Unión Europea, tal y como hemos visto recientemente con un Feijóo que ha intentado boicotear sin éxito un nombramiento en la nueva Comisión Europea de Ursula Von der Leyen que podría ser positivo para los españoles y las españolas.

Pero así es el Partido Popular de banderita en el balcón y de pulserita en la muñeca: mucha palabrería patriotería, pero a la hora de la verdad, se pone en contra de los intereses de nuestro país por puro interés partidista.

Y ustedes se preguntarán: ¿Y qué tendrá que ver todo esto con la bonificación fiscal de ICIO que proponemos para Torrejón?

Pues tiene mucho que ver, ya que esta necesaria bonificación fiscal no sería posible sin el interés mutuo de la UE y del Gobierno de impulsar la rehabilitación de edificios para mejorar su eficiencia energética y su accesibilidad, enmarcado tal objetivo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno al que ustedes intentan derrocar por todos los medios.

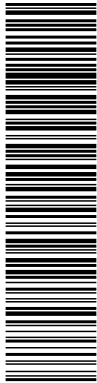
Ante ello, igual que hacemos nosotros con ustedes apoyando aquellas medidas que son positivas para los intereses de Torrejón, les pedimos responsabilidad, altura de miras, y que abandonen la estrategia irresponsable de su partido que promueve la división entre los ciudadanos.

Si de verdad quieren rebajar la crispación política, empiecen por frenarla donde realmente comienza, que no es otro lugar que en Génova 13. Muchas gracias.

Interviene el Sr. López Sánchez-Campins diciendo muy buenos días y antes de nada gracias como siempre a los que nos siguen desde aquí, desde sus casas o desde sus puestos de trabajo.

Por ser breve y, en consonancia con lo ya señalado en el Pleno del mes pasado sobre las obras relacionadas con el programa de rehabilitación del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por los fondos europeos Next Generation, les seguimos recordando el imperativo legal de incorporar la imagen institucional de la Unión Europea y del Gobierno de España, en concreto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 15 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. Alejandro Navarro Prieto de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sobre todo, para que la ciudadanía sepa que la política es o debiera ser esto, trabajar para conseguir mejorar la vida de la gente. Que las tan alejadas luchas y esfuerzos realizados por algunos en Bruselas se traducen en la instalación de un ascensor en la calle Segovia número 13 o en casi 8 millones de euros en concepto de subvenciones a distintas Comunidades de Propietarios de las Fronteras, Barrio Verde o barrio San José, para rehabilitar y modernizar sus edificios.

Quizá así, prestigiando las instituciones desde lo local a lo supranacional y evitando luchas partidistas que nada aportan al día a día de la gente, podamos recuperar una pequeña parte de la confianza perdida en los políticos y en las clases dirigentes. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz diciendo si hablamos de coherencia y manda narices la coherencia y de sentido común. Mire usted, señora, tras votar con la ultraderecha para que la señora Rivera logre su puesto de trabajo, es muy coherente desde sus filas, es lo más coherente que se ha visto nunca. Subir impuestos para conseguir 1,5 billones con B de euros de deuda pública es lo más coherente que ha visto este país en los últimos años. En fin. Coherencia al poder, que es la que ustedes usan constantemente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

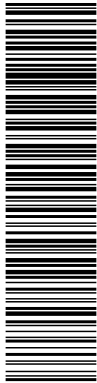
Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre el seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024 emitido de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.

Se da lectura al informe de la Intervención General que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 16 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del tercer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

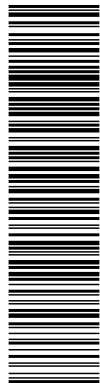
Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2024. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliá Ariza.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 3er TRIMESTRE DEL 2024.

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de junio, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entes locales con problemas financieros.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de junio, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 17 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe de junio de 2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario de junio de 2012, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de junio, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de junio, regula que;

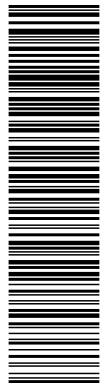
“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-Ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 18 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos “

En este informe se contiene la información consolidada del seguimiento del Plan de Ajuste relativa al Ayuntamiento, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz por estar sectorizada como Administración Pública, si bien a efectos de cálculo de cumplimiento de las medidas de contención de gastos de funcionamiento se deberán considerar a efectos de análisis, únicamente los gastos propios del Ayuntamiento en tanto la EMVS no tiene gastos de personal y el capítulo II de gastos de la mercantil están destinados en su mayoría a la construcción de viviendas.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

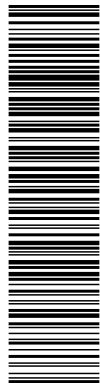
“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día treinta del primer mes de cada trimestre

el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Remanente de Tesorería

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 19 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

...

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

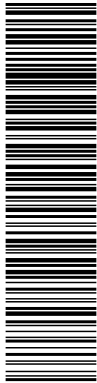
Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones."

Por otra parte, este plan de ajuste fue modificado en fecha de 20 de noviembre de 2013 por el Pleno de la Corporación al acogerse a las medidas establecidas en Título II del RDL 8/2013 de 28 de junio, contemplando la medida de reducir un 5% de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 siendo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 se establece la posibilidad de modificar determinadas condiciones relativas al endeudamiento que se suscribe por la Entidad Local que se deriva de su acogimiento a los RD antes descritos, y que conlleva una ampliación del período de carencia de dos años y el período de amortización a 20 años, así como una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a tres meses en 41 puntos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1893

Tfnº. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 20 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

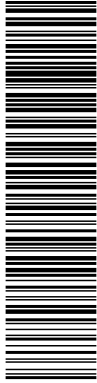
básicos, y manteniendo la reducción del capítulo 1 y 2 hasta alcanzar la reducción del 5%, además de deber cumplir las condiciones de adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE, adhesión a la plataforma EMPRENDE EN 3 y sustitución de al menos un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables. Dicha modificación fue aprobada en Pleno de 13 de junio de 2014, y remitida al Ministerio para su ulterior aprobación.

Posteriormente en fecha 11 de agosto de 2016 se aprueba por el Pleno de la Corporación, Plan de Ajuste en el marco de la Solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación-Prudencia 2017 al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 del real Decreto-Ley 17/2014. Las medidas contenidas en dicho Plan se resumen en:

- Como medidas de ingresos, el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de diciembre de 2015 aprueba dos nuevas ordenanzas fiscales
 - 1- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en Torrejón de Ardoz
 - 2- La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prevención y vigilancia especial de viviendas, cuyo hecho imponible lo constituye la prestación del servicio de vigilancia especial y prevención del riesgo de usurpación de las viviendas propiedad de entidades financieras. (DEROGADA POR SENTENCIA DEL TS DE MAYO DE 2019)
- Como medidas de gastos, se mantiene en este Plan lo dispuesto en el artículo 26 a) del RDL 8/2016 consistente en una reducción del 5% de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, pudiendo incrementarse a partir del cuarto ejercicio presupuestario, es decir, para el 2017, en una tasa de variación interanual que no supere la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Teniendo en consideración que durante el ejercicio 2016 no se llegó a la citada reducción, para este ejercicio debemos tomar el importe de los capítulos 1 y 2 señalado en la liquidación del ejercicio 2013, para aplicarle la citada reducción del 5%, y posteriormente posibilitar su incremento hasta la mencionada tasa de variación interanual que no supere la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 21 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con posterioridad, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó un acuerdo por el que se aprueban diversas medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el fondo de financiación a entidades locales.

De las diferentes medidas que recoge el Acuerdo, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz únicamente le es aplicable la definida con carácter general y obligatoria, como medida-3, bajo la rúbrica de Agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras. La medida consiste en que todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL, incluido los correspondientes al Fondo en liquidación para el Pago a los Proveedores, se agruparán en una sola operación, sin exigencia de condicionalidad fiscal adicional, pero con la consiguiente adaptación de los planes de ajuste para recoger los efectos derivados de la citada agrupación.

Como consecuencia de la anterior medida, los préstamos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz fueron adscritos al denominado Fondo de Ordenación.

Situación actual del Plan de Ajuste:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, adoptó por mayoría absoluta, acuerdo consistente en modificación del Plan de Ajuste motivado en las siguientes razones expresadas en la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio:

“Como consecuencia de las circunstancias acaecidas desde la aprobación del último plan de ajuste en vigor, desde el año 2013 han surgido nuevas necesidades derivadas de incremento de la población de nuestro municipio como por ejemplo ampliación de la limpieza viaria, recogida de residuos, nuevos parques, mayor seguridad, etc.... derivando esto mismo en el incremento salarial de las propias contratas que prestan los servicios municipales. Así como el incremento en la tasa de inflación, la electricidad y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 22 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el combustible, todo ello producido como consecuencia de las crisis derivadas del COVID-19 y la guerra de Ucrania".

La modificación fue informada favorablemente por esta intervención y consiste en la actualización del plan de ajuste vigente mediante la incorporación de medidas de ingresos (4 medidas) y en contraprestación, sustitución del año base 2013 por el 2022 en relación a la condición de contención de los gastos de funcionamiento.

Las cuatro medidas de ingresos son las siguientes:

1- Incremento de la Tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios:

Se estima unos ingresos de 2,3 millones anuales. Esta medida se encuentra actualmente vigente, pues si bien la tasa se aprobó en el ejercicio 2016, sufrió una modificación consistente en cambio normativo operado en su ordenanza que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2022, elevando el tipo de gravamen de la misma. En el ejercicio 2022 se devengó esta tasa por importe de 2,75 millones.

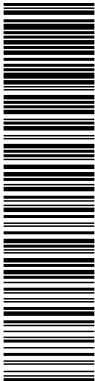
2- Refuerzo en la eficacia ejecutiva:

Se estima en 3,36 millones de incremento de la recaudación en vía ejecutiva. En la práctica consiste en la implementación de una nueva herramienta informática que permita agilizar los procedimientos de embargos, principalmente de cuentas y devoluciones de cuota de la AEAT, dotando de mayor eficacia al procedimiento ejecutivo

3- Inspección de hechos no declarados en la tasa por ocupación de la vía pública:

Se estima un incremento de recaudación de 150 mil euros. La medida consiste en incluir en el Plan de Inspección a la Tasa por utilización y aprovechamiento de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministros, verificando el número de empresas declarantes e importes declarados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 23 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4- Nueva tasa por ocupación de vía pública por empresas explotadoras de telefonía móvil y fija:

Se estima una recaudación anual de 300 mil euros derivada de una nueva Tasa por el uso del espacio público para las empresas de telefonía fija y móvil.

Por su parte, las medidas de gastos consisten en abandonar la correlación de los gastos de funcionamiento con el ejercicio 2013, actualizando el ejercicio de referencia al 2022, último ejercicio liquidado y continuar a partir de aquí con el compromiso de no incrementar esos gastos en cuantías superiores a las aprobadas anualmente en Consejo de Ministros con motivo de la aplicación de las reglas fiscales y en concreto con el incremento aprobado para la Regla de Gasto.

A juicio del Ministerio de Hacienda y en concreto de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la actualización del plan de ajuste solamente necesita la aprobación del Pleno de la entidad, y no necesita la autorización del Ministerio de Hacienda si bien se encuentra validado por éste.

Una vez aprobada la actualización del plan de ajuste implica la sustitución inmediata del plan anterior y su seguimiento se iniciará en el trimestre siguiente a su actualización.

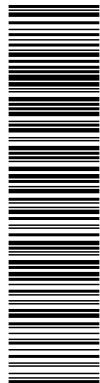
Así las cosas, esta intervención realizará seguimiento de las medidas de ingresos vigentes según vayan entrando en vigor las respectivas ordenanzas fiscales y la medición del impacto que las mismas tengan en la recaudación municipal. Con respecto al compromiso de contención de los gastos de funcionamiento, se procederá a calcular los gastos de esa naturaleza en el ejercicio de referencia (2022) para poder de esa forma, calcular el incremento que vayan experimentando en los ejercicios siguientes.

Con relación a la verificación de cumplimiento del plan de ajuste, habría que tener en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, con motivo de la entrada en vigor de la ordenanza fiscal de imposición de la nueva tasa de recogida de residuos, aprobó la modificación del plan de ajuste para el ejercicio 2025 y siguientes, incorporando como mayor gasto de funcionamiento una cantidad calculada en 7.080.216,41€, si bien, la medidas contempladas se refieren a ejercicios venideros por lo que se debe entender como plan vigente para todo el ejercicio 2024 el aprobado en octubre de 2023.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1897

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 24 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A tales efectos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado la plataforma de captura de datos relativa al *“Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información adicional artículo 10 Orden HAP/2105/2012”*, plataforma que estará disponible para remitir los datos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2024 hasta el **31 de octubre**.

El contenido de la información remitida al ministerio mediante la plataforma de captura de datos ha cambiado a partir del primer trimestre de 2024, de forma que únicamente se informa de los ajustes de ingresos y gastos propuesto en el plan, es decir, la cuantificación de las medidas tanto de mayores ingresos como de reducción de gastos que se derivan del último plan de ajuste aprobado. Se adjunta al presente informe documento anexo con la información remitida al Ministerio.

Con respecto al informe de la Intervención General del Ayuntamiento relativo al seguimiento trimestral del plan de ajuste, la plataforma ya no permite subirlo informando en relación a ello lo siguiente:

“El análisis de la evolución de estas magnitudes en relación con lo comprometido por la Corporación local en el plan de ajuste en vigor, se realizará por esta Subdirección General (SG) contrastando los datos que el órgano interventor remita a través de las ejecuciones trimestrales y la liquidación presupuestaria. La remisión de esta información determinará que esta SG considere cumplida la obligación de seguimiento del plan de ajuste.”

No obstante, lo anterior, estando vigente lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con respecto a la necesidad de informar al Pleno Municipal del informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste, y de acuerdo a los antecedentes y fundamentos de derecho citados se emite el siguiente;

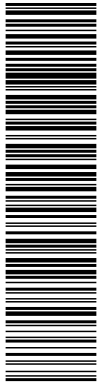
III. INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará traslado al Ministerio

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1898

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 25 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

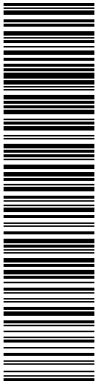
El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Si bien tal y como hemos mencionado, la información a incorporar en la plataforma del Ministerio de Hacienda ha cambiado, reduciéndose considerablemente, esta intervención seguirá informando al Plano de los siguientes aspectos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y endeudamiento.
- 4.- Información de avalos recibidos del sector público.
- 5.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 6.- Información sobre la deuda comercial.
- 7.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1.- Información relativa a la evolución de los ingresos a 30/09/2024 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajustes.

(Importes en miles de €)

			Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)			
Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2023	Dato del plan de ajuste para 2024	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Ingresos corrientes:	122.372,97	121.655,00	50.462,85	74.043,83	105.809,35	
Ingresos de capital:	10.564,08	5.610,00	13.703,48	23.483,53	23.033,62	
Ingresos no financieros:	132.937,05	127.265,00	64.166,32	97.527,36	128.842,97	
Ingresos financieros:	0,00	1.323,00	0,00	6.957,43	7.599,16	
Ingresos Totales:	132.937,05	128.588,00	64.166,32	104.484,79	136.442,14	

2.- Información relativa a la evolución de los gastos a 30/09/2024 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

(Importes en miles de €)			Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)			
Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2023	Dato del plan de ajuste para 2024	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
Gastos corrientes:	110.993,04	111.627,00	23.602,81	55.942,04	87.362,29	
Gastos de capital:	23.348,65	7.809,00	2.928,15	8.840,90	15.265,74	
Gastos no financieros:	134.341,69	119.436,00	26.530,96	64.782,94	102.628,03	
Gastos operaciones financieras:	8.947,83	10.979,93	456,56	14.411,49	14.879,14	
Gastos Totales:	143.289,52	130.415,93	26.987,52	79.194,43	117.507,17	

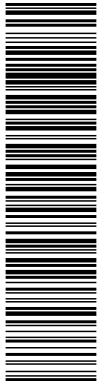
Medidas de gastos contempladas en el plan de ajuste:

La medida contemplada en este Plan de Ajuste aprobado en octubre de 2023, consiste en la contención de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos para los ejercicios 2023 y siguientes,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1900

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 27 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

referenciándolos al ejercicio 2022 y limitándolos al crecimiento que se derive por aplicación del % establecidos para la Regla de Gasto en cada uno de los ejercicios. Para el ejercicio 2024 el porcentaje para el cálculo de la regla de gasto se ha fijado en el **2,6%** (objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023).

El Plan de Ajuste se refiere a los ingresos y gastos del propio Ayuntamiento, mientras que la deuda financiera debe incluir a la existente en la EMVS.

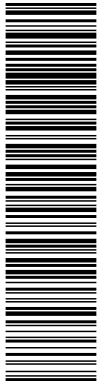
Será en el informe del cuarto trimestre de 2024 cuando se verifique el cumplimiento de esta medida y para ello deberán analizarse, entre otros, los gastos para programas subvencionados por otras Administraciones Públicas.

No obstante, se avanza la siguiente información:

Los gastos presupuestados en el capítulo 1 y 2 en el ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de 98.493.906,13€.

Por su parte, respecto a los gastos de funcionamiento del ejercicio 2022, con motivo de la aprobación del presupuesto 2024, esta intervención informó lo siguiente:

“Si verificamos el cumplimiento del plan de ajuste modificado, la variación a tener en cuenta sería sobre los gastos de funcionamiento del ejercicio 2022 y que según se desprende de la liquidación del ejercicio ascendieron a la cifra de 92.746.840,11€. Las subvenciones recibidas para financiar gasto no estructural del Ayuntamiento en ese ejercicio 2022 alcanzaron el importe de 5.839.025,59€ por lo que el gasto del ejercicio 2022 a efectos del plan de ajuste modificado sería de 86.907.814,52€.”



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

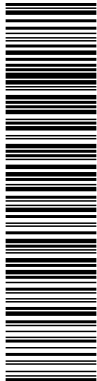
Con el fin de homogeneizar el gasto de funcionamiento del ejercicio 2022 con el del 2024, éste último deberá ser también corregido en el importe de las subvenciones recibidas de otras administraciones para financiarlo.

3.- Magnitudes presupuestarias y endeudamiento. (consolidada con EMVS)

(Cantidades en miles de euros)	Deuda viva a 1/1/2024	1º Trimestre	2º Trimestre	3ª Trimestre	4º Trimestre
Deuda viva:	94.745,02	94.102,39	94.064,63	89.121,71	
A corto plazo	0,00	0,00	7.485,10	3.009,83	
A largo plazo	94.745,02	94.102,39	86.579,53	86.111,88	
Nueva Operación Endeudamiento por RDL. 17/2014	0,00	0,00	0,00		
Operación Fondos Financiación Medida 3 ACDGAE	77.610,67	77.610,67	71.143,11	71.143,11	
Resto de operaciones endeudamiento a largo plazo	17.134,35	16.491,72	15.436,42	14.968,77	

(Cantidades en miles de euros)	1º Trimestre	2º Trimestre	3ª Trimestre	4º Trimestre
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo:	843,12	15.810,62	16.097,58	
Cuota total de amortización del principal:	642,65	14.411,49	14.599,58	
Operación por Fondos de financiación	0,00			
Operación por Fondos de financiación (préstamo agrupado Medida 3 ACDGAE)	0,00	6.467,56	6.467,56	
Resto op. Endeudamiento a largo plazo:	642,65	7.943,93	8.132,02	
Cuota total de intereses:	200,49	1.399,13	1.498,00	
Operación por Fondos de financiación	0,00			
Operación Fondos Financiación Medida 3 ACDGAE	0,00	1.017,48	1.017,48	
Resto op. Endeudamiento a largo plazo:	200,49	381,65	480,52	

(Cantidades en miles de euros)	1º Trimestre	2º Trimestre	3ª Trimestre	4º Trimestre
--------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ahorro bruto:	27.092,77	69.839,31	19.816,39	
Ahorro neto:	26.450,12	55.001,12	19.814,66	
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería:	26.966,19	54.028,69	21.549,52	
Saldo de operaciones no financieras:	37.635,36	32.744,42	15.617,07	
Ajuste SEC (en términos de contabilidad nacional)	-1.172,53	-4.0000,00	-8.104,68	
Capacidad o necesidad de financiación:	36.462,83	28.744,42	7.512,39	

Remanente de Tesorería.

(Cantidad en miles de euros)	Dato del plan de ajuste	Liquidación 2023	Avance 2024
Remanente de tesorería gastos generales	-	57.362,68	75.248,44
Exceso de financiación afectada	-	52.578,81	26.322,17
Saldo de dudoso cobro	48.125,34	51.988,60	58.195,12

4.- Información de avales recibidos del sector público.

No existe ningún aval recibido del sector público.

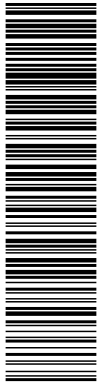
5.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores

Se ha procedido a actualizar la información relativa a la CIR -Local

6.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año: 2024				Año 2023	Año 2022	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,07	0,01	0,00	0,00	0,48	0,00	208,65	209,21
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,07	0,01	0,00	0,00	0,48	0,00	208,65	209,21

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 30 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No existe ninguna operación con derivados.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, remitiendo copia del presente informe al Señor Alcalde de la Corporación.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 2024. Fdo. Carlos Mouliáa Ariza. (Interventor Accidental)."

Interviene la Sra. Grass para decir que, en este punto, como viene siendo habitual, se constata que los nefastos restos de la gestión económica de Pedro Rollán siguen lastrando a los vecinos y vecinas de Torrejón.

Sé que a algunos de ustedes les molesta mucho que recordemos las consecuencias del tremendo agujero que generaron a las arcas municipales en su primera legislatura 2007-2011 donde llevaron la deuda de 26 a más de 180 millones de euros, pero hay que tener memoria para no repetir los mismos errores.

De hecho, algunos de los concejales populares que hoy siguen sentados en el Ayuntamiento tienen una responsabilidad directa por esta gestión chapucera.

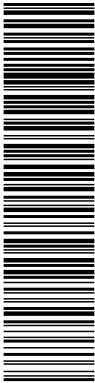
¿Y por qué? Porque eran concejales del PP bajo el mandato del inolvidable Presidente del Senado, el cual puso a Torrejón en el mapa por ser una de las ciudades más endeudadas de España, no por los guachis ni las Mágicas Navidades, sino por una deuda estratosférica que aún pagamos todos los torrejoneros y torrejoneras.

Por otro lado, los que no estaban en el Ayuntamiento en aquel entonces también tienen una responsabilidad indirecta, ya que no toman las medidas necesarias para acabar con un Plan de Ajuste que, como mínimo, vamos a aguantar hasta el año 2035.

Señor Alcalde, como le hemos señalado en otras ocasiones, tenga perfil propio más allá de las redes sociales y corrija el rumbo de Rollán. No el de Ignacio Vázquez, que ya sabemos que su sombra es larga, sino el del señor de la deuda de campeonato que aún sufrimos hoy.

Por desgracia, de momento parece que su gran hit en esta legislatura es el clavo en el ataúd que ha puesto recientemente a una EMVS que su partido ha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 31 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

quebrado y por el que nadie, absolutamente nadie, ha asumido ningún tipo de responsabilidad política.

Así que no parece muy proclive a corregir el rumbo de hacer perder millones de euros a los vecinos de Torrejón por gestiones económicas desastrosas. Pero igual nos sorprende. Y si quiere hacerlo, tiene nuestra mano tendida.

En cualquier caso, y más allá de recordar la historia de por qué estamos hablando del Plan de Ajuste un pleno más, esperamos y deseamos, tras revisar este informe, que partidas como la de Ayudas Sociales (cuyo cumplimiento presupuestario respecto a la previsión inicial no llega al 25%) o la de Programas de Igualdad (cuyo cumplimiento no llega al 50%) empiecen a ejecutarse correctamente y aumentarse si fuera necesario.

Que ya sabemos que a ustedes les gusta gastarse más de lo previsto en prensa, festejos, turismo y en su campaña electoral permanente, pero hay otro tipo de prioridades que Torrejón tiene que atender y potenciar, como por ejemplo la falta de acceso a la vivienda que afecta especialmente a los más jóvenes o, al menos, no llegar a mediados del año que viene sin poder pagar las nóminas de los trabajadores como ha pasado en 2024.

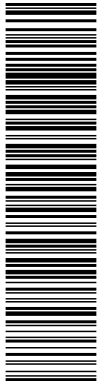
Dicho esto, vamos a ser prudentes y esperaremos a la liquidación final de este presupuesto para poder hacer un dictamen definitivo.

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días, se revuelven ustedes cuando les dicen que esto es consecuencia de la deuda que dejaron a esta ciudad. No sé dónde están las deudas, puede hablar usted, señor alcalde, si lo conoce, o el concejal de Hacienda, de por qué tienen que dar ustedes cuenta de cómo van las cuentas de este Ayuntamiento. Tienen que hacerlo porque les obliga Hacienda, porque pidieron ustedes 100 millones de euros para pagar facturas de gasto corriente como luz, teléfono, agua... y como no las pagaban ustedes, y tampoco han pagado la deuda tienen que ustedes dar cuentas.

Ahora, que parece que es un arranque de transparencia, pero no es, porque les obliga el Ministerio de Hacienda. Por cierto, este año han vuelto a pedir un millón y medio de euros a Hacienda porque somos un municipio en riesgo financiero y por eso pueden hacerlo. Otros municipios no pueden, y claro, cuando ustedes quiebran la Empresa de la Vivienda y nos pasan a los vecinos 15 millones de euros, eso no va muy en favor de su gestión.

No he visto, por cierto, nada de esto en el Plaza Mayor, señor alcalde, de que acaba de quebrar usted la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Sí que he visto que anuncia usted otra vez la construcción de las viviendas en Fresnos, hemos pasado por ahí y no está ya ni la excavadora con la que fue Nacho a decir

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 32 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede verificarse en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que empezaban las viviendas. Póngase usted manos a la obra. [Interrupciones del sr. Navarro]

Decía que bueno, que en esta justificación de gastos que ustedes están obligados a hacer al Ministerio de Hacienda, es el tercer trimestre, no es definitivo, pero hay cosas que sí que son ya reveladoras. Les traemos una moción hoy en la que hablamos del Buen Gobernador y nos dicen ustedes, luego lo verán en la enmienda, que no sé qué del gobierno de España, de fondos europeos. Ahora les hablaré de fondos europeos, pero veo que la partida de mejora de colegios, que era de 2,6 millones de euros, han dejado ustedes de gastar 600.000. Si no saben dónde gastarlo, yo se lo digo: en el Buen Gobernador pueden gastar los 600.000 y se quedarán cortos. También en este pleno, en el que hablamos sobre violencia de género, pues hombre, es revelador ver que en el Pacto Local contra la Violencia de Género han dejado ustedes de gastar la mitad, la mitad, de la partida. Es revelador ver que en los programas de erradicación de la Violencia de Género han dejado ustedes de gastar la mitad de la partida. Por tanto, si no saben ustedes dónde gastarlo, también les podemos dar alguna idea al respecto.

Nos dicen ustedes “ayudas sociales”, portada del Plaza Mayor. 1 millón de euros, incremento histórico, ¿saben cuánto han gastado este año? Se lo voy a decir yo: 200.000 euros, cinco veces menos de lo que anuncian, y eso no lo van a sacar en el Plaza Mayor, pero es la realidad. Si no saben dónde gastarlo también se lo puedo decir, qué familias necesitan ayudas sociales.

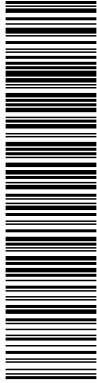
Y luego, hombre, pues sí que es revelador cuando digo que ustedes inflan los ingresos. Cuando hacen los presupuestos en el IBI tienen más de 3 millones de euros pendientes de recaudar, espero que no pasen hacer esos saldos de esos cobros, que al final hay que prescribir la deuda, porque no son capaces de cobrarlo. Hagan ustedes la de ingresos con cierto rigor, les dije que en el ADM, en el Abono Deportivo Municipal me extrañaba mucho que hubiese ese incremento histórico cuando su modelo es un modelo privativo, en que vaya la gente a gimnasios privados sobre suelo público, pero no con el ADM. Pues miren, un 20% menos de lo que ustedes habían proyectado.

Y luego sí que es verdad de Fondos europeos, que ustedes han hecho otra portada en el Plaza Mayor donde dicen: “El gobierno de España perjudica a Torrejón. No llegarán fondos europeos”. 10 millones de euros para renovar edificios. Por cierto, edificios que ustedes han ido con el Consejero a visitar. Si no han dicho que son provenientes del Gobierno de España, de fondos europeos, son con fondos europeos: 10 millones de euros proyectados, 10 millones de euros recibidos. En el PIR, el Plan de Inversiones Regional de la señora Ayuso, teníamos proyectados 6 millones de euros, ¿saben cuánto han llegado este año? ¿Tampoco lo saben? 190.000 euros. Eso es lo que nos ha llegado de la Comunidad de Madrid.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1906

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 33 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por tanto, si bien esto no es definitivo, sí que es absolutamente revelador de su nefasta gestión. Gracias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, sobre Aprobación Definitiva de la Modificación nº 2 del Plan Especial de Esponjamiento y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo de Torrejón de Ardoz fue aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2010, habiéndose tramitado Modificación para la corrección de error detectado respecto a la edificabilidad asignada en los ámbitos denominados AOS II2-4 y ADIII-1 respecto a los ámbitos denominados AOS II2-4 y ADIII-1 que resultó aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de octubre de 2022.

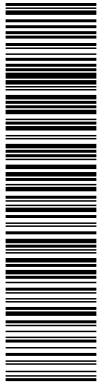
Posteriormente en fecha 25 de septiembre de 2024, con nº de registro de entrada 41896, por SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS SL (B82745787), propietario en varios ámbitos afectados por el citado Plan Especial de Esponjamiento se presenta documento redactado por DIAPLAN, SAP, y suscrito por el Arquitecto Carlos Sanchez-Casas Padilla, redactor también del Plan Especial aprobado en 2010 y la modificación del mismo en 2022, en el que se propone para su tramitación municipal el documento Modificación nº2 para subsanación de deficiencia del Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo de Torrejón de Ardoz.

El citado documento determina que su objeto es posibilitar la sustitución de la cesión del suelo de la red viaria local por una servidumbre de uso público en superficie, garantizando la naturaleza de solar de todas las parcelas resultantes, debiendo sustituir el valor correspondiente por su equivalente en metálico, en aquellos casos que cumplan con las condiciones de aplicación definidas, todo ello con la finalidad de viabilizar la ejecución de aparcamientos bajo rasante en número que cumpla con la dotación prevista por el planeamiento urbanístico vigente en la zona afectada, evitando el proceso de desafectación y constitución de complejos inmobiliarios que supone a futuro mayor complejidad dada la singularidad de la múltiple titularidad del bajo rasante y la titularidad municipal de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1907

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 34 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la zona sobre rasante; todo ello conservando las determinaciones pormenorizadas y estructurantes del PEMU de Esponjamiento del Casco Histórico de Torrejón de Ardoz.

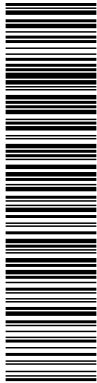
Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adaptándose su contenido y documentación a lo señalado en los art. 51 y 52 de la citada Ley, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación; en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública.

A la vista del citado informe, y del emitido por el Arquitecto Municipal del que se desprende la conveniencia en la aprobación del documento presentado, y la inexistencia de impedimento técnico para su aprobación, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de octubre de 2024, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la citada Modificación del Plan Especial de Esponjamiento, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (09/10/2024), B.O.C.M. (11/10/2024) y Diario La Razón (11/10/2024), no consta en el expediente la presentación de alegación alguna al respecto.

De conformidad con lo manifestado en el informe jurídico emitido con objeto de la aprobación inicial del documento se ha incorporado al expediente los informes de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, emitidos por los Servicios Municipales competentes, de los que resulta que no existe impedimento en los mencionados aspectos para la aprobación de la modificación propuesta.

Conforme a los antecedentes citados, y derivado del contenido de los informes referenciados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 35 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprobar definitivamente la Modificación nº2 para subsanación de deficiencia del Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo de Torrejón de Ardoz, redactado por el Arquitecto Carlos Sanchez-Casas Padilla, y tramitado a instancia de SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS SL (B82745787).

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

Interviene la Sra. Grass diciendo que, sobre esta modificación para subsanar una deficiencia del Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo de Torrejón de Ardoz, decir que no vamos a votar en contra, ya que es un hecho que es preciso solucionar el problema que nos presentan para que la normativa sea adecuada y se ajuste a la realidad urbanística del Casco Antiguo.

Sin embargo, sí que queríamos dejar constancia de que esta modificación es la muestra de que su gestión en materia urbanística carece de un orden y de una planificación adecuada, de ahí que tengan que presentarnos este tipo de modificaciones de vez en cuando en lugar de encontrar soluciones más correctas.

¿Y cuáles serían, a nuestro juicio, estas soluciones? Trabajar en una revisión completa del Plan General para evitarnos este tipo de modificaciones a la carta. Les instamos a ello para evitarnos este tipo de asuntos en los Plenos de forma reiterada.

Pero claro, ya sabemos que ustedes están a otras cosas.

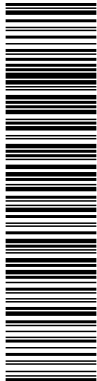
Interviene la Sra. Vaquero diciendo buenos días, el Plan de Esponjamiento, aprobado definitivamente el 26 de mayo de 2010, nació con el propósito de mejorar el casco urbano de nuestra ciudad. Sin embargo, desde su aprobación, hemos asistido a una gestión urbanística marcada por continuas modificaciones que, lejos de aportar soluciones estructurales, se limitan a resolver problemas puntuales.

Ya en su día, el 26 de octubre de 2022, el Pleno aprobó una modificación para corregir errores sobre la edificabilidad asignada a los ámbitos AOS II2-4 y ADII-1. Hoy volvemos a hablar de otra modificación, esta vez a petición de San José

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1909

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 36 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ocho, una promotora que ha adquirido, de forma paulatina, la gran mayoría de las parcelas incluidas en este plan.

El 25 de septiembre de este año, la empresa promotora solicitó que se permitiera construir aparcamientos subterráneos en suelos calificados como red viaria, bajo la condición de

mantener su carácter de dominio público. Para ello, se plantean una serie de requisitos:

- Asegurar la colindancia de las parcelas afectadas con una red pública.
- Garantizar que el cambio de propiedad no altere la calificación si se mantiene el uso asignado.
- Sustituir el valor de esos suelos por su equivalente en metálico.

El objetivo final de esta modificación es claro: permitir a San José Ocho construir aparcamientos subterráneos bajo suelo público sin necesidad de realizar un plan de reparcelación.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos señalar que, una vez más, nos encontramos ante una actuación que evidencia la ausencia de un proyecto urbanístico integral para Torrejón de Ardoz. La política urbanística del Partido Popular se limita a parches y a responder a intereses privados, dejando a un lado las necesidades reales de los vecinos y la ciudad.

Si de verdad queremos solucionar los problemas urbanísticos de nuestro municipio, es imprescindible abordar el desarrollo de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Solo así podremos dotarnos de una herramienta capaz de planificar de forma ordenada, sostenible y equitativa el futuro de nuestra ciudad.

Por último, pedimos al equipo de gobierno que explique cómo se garantizará que esta modificación no derive en problemas futuros y cómo se velará por el interés general en esta operación. Porque los torrejoneros necesitan certezas, no más improvisación. Muchas gracias.

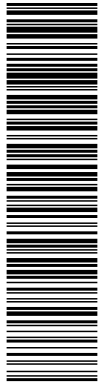
Interviene el Sr. Miranda diciendo gracias, Alcalde. Voy a ser muy breve.

Simplemente matizar que el Plan General de Ordenación Urbana que este Equipo de Gobierno local ha preparado y ha gestionado tan mal no es nuestro,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1910

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 37 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

es suyo. Desde el año 1999 y precisamente estaba en un añito de vida, fíjate, si no es ni nuestro, es tuyo. Y simplemente por recordar una vez más que los primeros pasos para la revisión del plan ya se han dado, se ha creado un consejo Asesor Urbanístico y los señores de la oposición, pues parece ser que tampoco estaban a favor de esa revisión que tanto que tanto solicitan. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, sobre Aprobación Definitiva del Plan Especial de Condiciones de Implantación del Uso compatible de aparcamientos en las parcelas 3.3 y 3.4 del Plan Parcial del Sector SUNP-T2 de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos

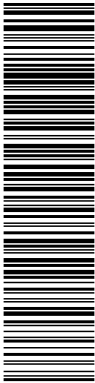
Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“En fecha 15 de julio de 2024, con nº de registro de entrada de documentos 32664 se presenta por DIAPLAN SAP, como equipo redactor, **Plan Especial de Condiciones de Implantación del Uso Compatible Aparcamiento en las Parcelas 3.3 y 3.4 del Plan Parcial del Sector SUNP-T2**, promovido por la mercantil NAURULAND S.A. (B83429332), propietaria de la parcela 3.4 del referido sector.

El citado Plan Especial, viene suscrito por el Arquitecto Carlos Sanchez-Casas Padilla (sin visado colegial), y establece como objeto del mismo establecer las condiciones que viabilicen la implantación de uso aparcamiento, admitido como uso compatible en las parcelas situadas en la parte central del sector con ordenanza Zona 03 (art. 37 de las ordenanzas del Plan Parcial), sin necesidad de materialización simultanea del uso principal -restauración- establecido por dicha ordenanza.

A estos efectos se modifica el art. 37 de las ordenanzas del Plan Parcial del SUNP-T2, en su punto 7 – *Condiciones de Uso*, incluyendo los párrafos 7.1 y 7.2
Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1911

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 38 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

advirtiéndole que el uso compatible aparcamiento podrá materializarse al margen del uso predominante siempre que la edificabilidad consumida se mantenga en los estándares establecidos para estos usos, y se garantice la posibilidad de materialización del uso mayoritario, manteniendo inalterado el uso global y mayoritario de las parcelas afectadas, y la edificabilidad de estas; así mismo se determina que dentro del uso compatible aparcamiento se consideran incluidos: servicios y aseos, caseta de control, almacenamiento, transformadores, puntos de recarga, electrolineras, centros de mando y similares.

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento *se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adaptándose su contenido y documentación a lo señalado en los art. 51 y 52 de la citada Ley, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación*; en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública.

A la vista del citado informe, y del emitido por el Arquitecto Municipal del que se desprende la conveniencia en la aprobación del documento presentado, y la inexistencia de impedimento técnico para su aprobación, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado Plan Especial, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (10/9/2024), Diario La Razón (26/9/2024) y B.O.C.M. (18/10/2024), no habiéndose presentado alegación alguna en el referido periodo de información pública.

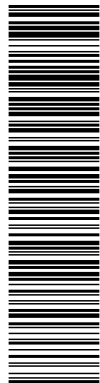
Se ha incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinando el nulo efecto a este respecto y el que acredita el cumplimiento en materia de accesibilidad.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de las competencias atribuidas por el referenciado artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Condiciones de Implantación del Uso Compatible Aparcamiento en las Parcelas 3.3 y 3.4 del Plan Parcial**

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1912

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 39 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

del Sector SUNP-T2, presentado por DIAPLAN, SAP y promovido a iniciativa de la mercantil NAURULAND S.A.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la *Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid*, en relación con el 70.2 de la *Ley de Bases de Régimen Local*, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass diciendo que en este punto nuestra posición es similar al anterior. Si bien tampoco estamos en contra de que una empresa privada en una parcela privada haga una serie de cambios y ponga aparcamientos, insistimos en la necesidad de hacer una revisión completa del Plan General sin perjuicio de las modificaciones inmediatas que haya que hacer en función de las necesidades de Torrejón como las que hoy nos traen al Pleno. Si tiene más de 20 años de vida ya es hora de que lo cambien, ¿no lo creen ustedes?

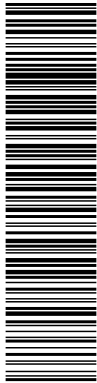
De hecho, ya que tenemos un punto para hablar de urbanismo, si nos permiten una sugerencia, decirles que les invitamos a trabajar en un urbanismo que busque construir una ciudad más sostenible, más habitable, y más verde.

Es más, cada vez que dan un pequeño paso en esa dirección, nuestro voto es favorable, tal y como hemos hecho hoy apoyando las bonificaciones del ICIO para rehabilitar edificios.

Sin embargo, su Torrejón al que llaman Ciudad de Moda está aún lejos de destacar por algo más que sus fiestas y sus Mágicas Navidades, de ahí que les propongamos un modelo de ciudad centrado en construir unos servicios públicos de calidad, más y mejores espacios verdes, más eficiencia energética, más inversión verde y, por supuesto, una vivienda pública y protegida que no sea vendida a fondos buitres ni a especuladores.

Como les señalamos en el Pleno de los Presupuestos, este último es el gran talón de Aquiles de su política y, de momento, no vemos cambios significativos, sino que siguen oponiéndose no solo a la regulación de alquileres sino a algo tan razonable como impedir que la vivienda protegida pueda ser vendida al mercado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 40 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En fin, como les hemos señalado, planteen una revisión completa del Plan General y trabajen por un Torrejón menos centrado en los turistas y más centrado en los vecinos de la ciudad.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que la verdad es que no íbamos a intervenir en este punto, pero se ha animado el señor Miranda a decirnos que han comenzado con la modificación del Plan General.

El Plan General tiene efectivamente casi 25 años, ya va siendo hora de que de que se vaya adecuando a este año, y a este siglo. Lo que vemos es que ustedes van improvisando con esos Planes parciales y vamos viendo barrios nuevos en los que hay edificios y gasolineras. Ese es un modelo de ciudad, no hay otro modelo. Estamos viendo polígonos abandonados en el centro de la ciudad con problemas de ocupación, que cuando quieran ustedes hablamos de eso, y ¿cuál es su actuación respecto a esos problemas? Polígonos completamente encajados entre zonas residenciales, donde tienen que pasar camiones. No es operativo y dejan naves abandonadas.

Por tanto, claro que es necesario la mejora del y la renovación del Plan General lo llevamos como una medida prioritaria en nuestro programa electoral, ustedes también, pero no han hecho absolutamente nada.

Han creado un Consejo, es verdad, un Consejo Asesor, creo, de esto y a mí que sí que me preocupa esto, porque esto es hablar de ciudades. Esto sí que nos preocupa a nosotros, no solo las fiestas, también qué queremos ser dentro de unos años en esta ciudad, y eso pasa por el Plan General.

Yo sí que he preguntado a ese Consejo Asesor y a mí no me dicen lo que me dice usted, señor Miranda, creo que no han hecho ustedes absolutamente nada para comenzar la renovación del Plan General, y si lo han hecho, den ustedes cuenta en este pleno de qué han hecho, porque, además, le podría decir al responsable de ese Consejo que lo que me ha dicho no es verdad, porque al parecer ustedes no están haciendo nada en ese sentido, y lo que hagan tendrán nuestro apoyo desde el minuto uno, porque es fundamental para el futuro de esta ciudad.

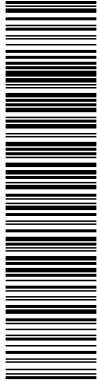
Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1914

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 41 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Veladores

Interviene el Sr. Alcalde indicando a la Señora secretaria que el punto número ocho, que es la moción del concejal delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la aprobación definitiva de la ordenanza de veladores, se va a retirar. Continuamos. Vendrá el próximo pleno.

9º. Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con inversiones a realizar en el Centro Educación Infantil y de Primería Buen Gobernador y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Los centros educativos representan un pilar fundamental en la vida del municipio, la calidad de las infraestructuras educativas es un aspecto clave que incide directamente en la calidad del sistema educativo y en el desarrollo integral de los estudiantes.

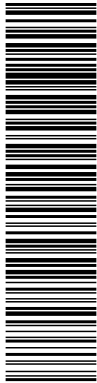
En cuanto a la gestión de los centros educativos, aunque la competencia en materia educativa está transferida a la Comunidad de Madrid, el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras de los colegios públicos, como es el caso del CEIP Buen Gobernador, es responsabilidad del Ayuntamiento. Esta responsabilidad incluye la ejecución de obras de mejora y reparación de las instalaciones, la adaptación de los espacios a las normativas vigentes en materia de accesibilidad y seguridad, así como la atención a las necesidades de los alumnos y el personal educativo y administrativo, en cuanto a las condiciones de confort y salubridad.

El derecho de los niños y niñas a recibir una educación pública de calidad debe ir acompañado de un entorno adecuado y seguro. Las infraestructuras escolares deben estar a la altura de las exigencias que el actual modelo educativo demanda, lo que implica contar con espacios funcionales, seguros, accesibles y libres de riesgos. Sin embargo, en el CEIP Buen Gobernador hemos podido comprobar que las condiciones de las instalaciones distan de ser las óptimas para el desarrollo de las actividades educativas. Diversos problemas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1915

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 42 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

estructurales y de mantenimiento han sido señalados por los docentes y por las familias, lo que pone en evidencia la necesidad urgente de intervenir para evitar que estas deficiencias afecten negativamente al desarrollo normal de la actividad en el centro.

En un momento en el que las inversiones en educación y, por ende, en la mejora de la infraestructura educativa son más necesarias que nunca, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz debe asumir su responsabilidad y garantizar que todos los centros educativos del municipio cuenten con las condiciones idóneas para el desarrollo de su actividad docente. El compromiso con la calidad educativa debe ir de la mano del compromiso con el estado de las instalaciones en las que se imparte dicha educación.

Tras 75 años de historia el CEIP Buen Gobernador se encuentra en un estado lamentable y se enfrenta a diversos problemas que requieren de una intervención urgente. Estos problemas no solo afectan la calidad de la enseñanza, sino también la seguridad y el bienestar de trabajadores/as y alumnado.

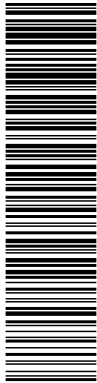
Entre los problemas señalados por las familias y el personal del centro encontramos que:

Por un lado, en la zona exterior, los muros están en mal estado, lo que puede ser causa de desprendimientos debido a la inclinación pronunciada de los mismos.

A pesar de que durante el verano se apuntalaron ciertas zonas del muro colindante con la Avenida de la Constitución, en el patio han quedado a la vista las vigas instaladas, lo que supone un peligro cuando los niños juegan en esa zona.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 43 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Desde la zona exterior del centro no solo se puede observar el estado de deterioro del muro en todo su perímetro, sino también el mal estado en el que se encuentran todas las puertas de acceso al colegio, incluso una de las puertas carece de cerradura.

Pero el patio se enfrenta a más problemas que los mencionados. Este cuenta con una base de piedra enorme que se supone debiera ser la base de alguna estatua o fuente hace décadas pero que en la actualidad limita las actividades en el patio, constituyendo un peligro para los niños y niñas, por lo que, se solicita que dicha plataforma fuese sustituida por una zona de juegos con toboganes, columpios, areneros...

Además, las instalaciones deportivas están en malas condiciones, el pavimento está deteriorado, es resbaladizo, tiene numerosas grietas y carece de líneas que limiten las canchas. Asimismo, no están totalmente adaptadas a la edad de los alumnos y alumnas del centro, siendo necesario, por ejemplo, canastas con una altura propia para niños de Primaria. Por último, la zona del frontón está bastante deteriorada, el suelo está hundido y parte de la pared lateral se está desprendiendo.



A estos problemas hay que añadir las faltas de civismo en la zona, ya que, desde el exterior, tiran constantemente latas de cervezas, preservativos usados, basura etc. Dicha situación ha originado que entre las tareas diarias del profesorado se encuentre la de vigilar y limpiar las zonas comunes para evitar que los alumnos y alumnas se encuentren dichos objetos tanto en la entrada y salida del centro como en el tiempo de recreo.

Por otro lado, en la zona interior, encontramos problemas de diversa índole:

En el gimnasio, no funciona correctamente el sistema de calefacción. Este es muy antiguo, y a duras penas funciona un solo radiador de todos los que hay. Además, debido a la antigüedad de la instalación la ventilación debe ser constante por el peligro que supone la inhalación del gas, por lo que la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 44 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

calefacción es prácticamente inexistente en el gimnasio, además de peligrosa para niños/as y docentes.

Cabe destacar las numerosas inundaciones cada vez que llueve de manera moderada. El agua se filtra principalmente por las uniones entre los cristales y las paredes, haciendo que se formen enormes charcos en la pista del gimnasio y estropeando material pesado y caro, como son las colchonetas.



A pesar de que, desde el ayuntamiento, se ha procedido a la instalación de “parches” en las uniones por donde se filtra el agua, esto no ha surtido ningún efecto y el problema persiste.

Por último, el suelo de los baños está desgastado por el paso de los años, por lo que resulta peligroso en cuanto se moja un poco, ya que se convierte en una zona resbaladiza.

En cuanto a las ventanas del colegio, todas son de madera y la mayoría están estropeadas, no cierran bien, están caídas... En algunas aulas hay contraventanas de aluminio, pero algunas no tienen cristales.



Además, una de las ventanas de la sala de profesores está en un estado pésimo y cuando llueve la sala se inunda.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 45 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



En la planta de arriba del edificio, hay innumerables goteras, debido al deterioro del tejado. Además, en la sala de informática: debido a que el agua se filtra y cae del techo se tuvo que recolocar toda la sala de informática para evitar que el agua cayera encima de los ordenadores, lo que limita el uso de la misma.

Respecto a los baños, las instalaciones de WC y lavabos están continuamente estropeadas o atascadas. Las humedades están presentes en todas las bajadas de los baños con la aparición de moho en

la planta baja. Asimismo, las puertas de los mismos están estropeadas y ni cierran, ni abren correctamente.

Los problemas mencionados, no son casos aislados, sino que constituyen un claro ejemplo de la falta de atención al mantenimiento de estas instalaciones en los últimos años.

La falta de medidas que pongan fin a estos problemas por parte este gobierno está generando un entorno poco propicio para la enseñanza, lo que afecta no solo la calidad educativa, sino también el día a día de los niños, las niñas y el personal educativo y administrativo. Las familias, que confían en ustedes como gestores del municipio para garantizar la seguridad y el bienestar de sus hijos, merecen respuestas y soluciones rápidas y eficaces.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista considera urgente que el Ayuntamiento actúe con celeridad y comprometa los recursos necesarios para solucionar estos problemas, priorizando aquellos que suponen un riesgo inmediato para la seguridad de los estudiantes y del personal del centro.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

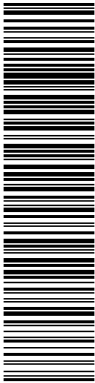
ACUERDOS:

- Instar al Gobierno Municipal a realizar una inspección técnica integral de las instalaciones del CEIP Buen Gobernador para evaluar el estado de conservación y detectar todas las deficiencias mencionadas, así como cualquier otra que pueda existir y que no haya sido aún identificada.
- Priorizar la intervención en las áreas más urgentes, como la reparación de las filtraciones de agua, la mejora del sistema de calefacción o la reparación de los muros en riesgo de derrumbe, con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos y del personal docente.
- Elaborar un plan de mantenimiento periódico, dotado de los recursos necesarios, para todas las instalaciones del CEIP Buen Gobernador, que permita asegurar un adecuado estado de conservación a largo plazo,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1919

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 46 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

evitando así la acumulación de desperfectos y garantizando que las infraestructuras se mantengan en condiciones óptimas.

- Informar a la comunidad educativa sobre las actuaciones que se llevarán a cabo y los plazos establecidos para su ejecución.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2024. Fdo.: Javier Castillo Soria.
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

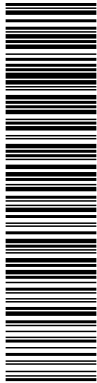
“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 29.06.22, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno de España a que aporte Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la mejora de las instalaciones de los colegios públicos de la ciudad.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que incida en la mejora de las instalaciones de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz, aumentando la inversión que viene realizando en los últimos años.
- Instar al Gobierno local a que incida en la mejora de las instalaciones de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz que se está llevando a cabo dentro del Plan de Mejora de Colegios Públicos de Torrejón de Ardoz, iniciativa que supone la mayor inversión en mejoras en los colegios en la historia de la ciudad con 6 millones de euros durante los años 2016-2023. Este año 2024 se están invirtiendo en los colegios públicos torrejoneros 1.384.433 €

En Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Vaquero diciendo buenos días a todos y a todas. Muros al borde de desplomarse, puertas oxidadas, desniveles en los patios, pistas deportivas agrietadas, ventanas que no cierran, contraventanas sin cristales, jardines abandonados, paredes desconchadas, baños impracticables, latas de cerveza lanzadas desde el exterior, gimnasio sin calefacción, goteras en informática, gimnasio, aulas... humedades, moho... esto es lo que han provocado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 47 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los años de absoluto abandono al Buen Gobernador, el colegio más emblemático de nuestra ciudad.

Este centro, con 75 años de historia, se encuentra en un estado que no es digno ni seguro para nuestros niños y niñas, ni para los docentes que diariamente trabajan en condiciones infrahumanas.

Las mejoras anunciadas por el concejal de Obras en su reciente visita al centro son un paso en la dirección correcta, y nos alegramos de ello, pero son claramente insuficientes. Reparar un muro o sustituir un suelo no soluciona el problema de fondo. Este centro necesita una reforma integral, no solo pequeños parches. Una intervención integral garantizaría que todas las infraestructuras cumplan las condiciones necesarias para el desarrollo humano y educativo de nuestros niños y niñas.

Además, también tenemos que hablar sobre la situación del edificio de Orientación, que comparte espacio con el centro y depende, también, de este Ayuntamiento. Este servicio, que atiende no solo a Torrejón, sino también a municipios vecinos como Paracuellos y Daganzo, trabaja en unas condiciones lamentables: humedades, moho y una puerta por la que no pueden entrar. Aquí, 21 profesionales desarrollan su labor en un entorno que está muy lejos de ser el adecuado. Es imprescindible pensar una reforma integral junto con el resto del centro o pensar una nueva ubicación para este servicio, permitiendo al colegio aprovechar ese espacio para crecer y a los orientadores desarrollar su trabajo en un entorno exclusivo y funcional.

No podemos permitir que esta situación se perpetúe. Señoras y señores concejales, les invito a que hagan una visita al centro, porque es imposible explicar en pocos minutos lo profundamente abandonados que están allí. Solo viéndolo entenderían lo urgente que es realizar una reforma integral del Buen Gobernador, una planificación de mantenimiento a largo plazo y, sobre todo, transparencia en los plazos y actuaciones.

La calidad educativa comienza con unas infraestructuras en condiciones. Exigimos compromiso y que anuncien actuaciones concretas. Por el futuro de nuestros niños y niñas, y por la dignidad de nuestra educación.

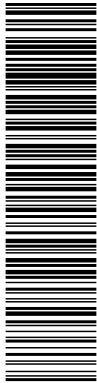
Gracias, continúo en segunda intervención.

Interviene la Sra. Grass diciendo que, desde Más Madrid, queremos expresar nuestro total apoyo a la moción presentada por el PSOE en relación a las deficiencias sustanciales de un colegio que, por desgracia, refleja la realidad

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1921

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 48 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de muchas infraestructuras educativas en Torrejón de Ardoz y en la Comunidad de Madrid.

Una ve el estado del centro que aparece en las fotos de la moción del PSOE y piensa en si estamos en el siglo XXI o en los años 50.

Y luego dicen que no hay barrios de primera y barrios de segunda, pero las fotos no dejan lugar a dudas.

Estamos hablando de uno de los primeros colegios de Torrejón, un centro educativo que lleva décadas siendo fundamental para la formación de alumnos más pequeños, pero que hoy sufre problemas graves: humedades, goteras, muros deteriorados, una calefacción que no garantiza el confort de los alumnos y alumnas, y una falta evidente de mantenimiento general, así como en las instalaciones deportivas.

¿Y cómo se ha llegado a esta situación? Estas no son deficiencias de un día para otro. Esto pasa después de años de falta de mantenimiento. ¿Por qué no se ha atajado esto antes?

La cuestión de fondo es si se apuesta por la educación pública o no. Porque si los centros públicos están deteriorados, al final fomentas que la gente vaya a la concertada, que cuentan no solo con la financiación de la CAM, sino con el apoyo de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento, por no hablar de las bonificaciones fiscales.

No es algo casual. Obedece a un plan estratégico de desmantelamiento de la educación pública y de los servicios públicos en general.

Esta es la política del PP en Torrejón y en la Comunidad de Madrid. Mientras, por un lado, anuncian planes de mejora de barrios y colegios, por el otro sus socios hacen contratos de Formación Profesional para dárselo a sus amigos, desprecian las reivindicaciones de los profesores y ceden suelo público municipal a escuelas concertadas.

A mí me parece bien que ustedes quieran ser la Ciudad de Moda. Pero Si ustedes quieren ser la ciudad de moda, tiene que empezar por tener las mejores infraestructuras educativas públicas.

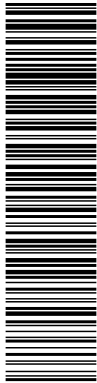
Porque estas no son cuestiones menores ni problemas que puedan posponerse.

Interviene la Sra. Vaquero para decir que como decía, es muy urgente tratar este centro y responsabilizarse de él. Y, por supuesto, solicitar a la

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1922

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 49 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Comunidad de Madrid la reforma integral del Buen Gobernador. Repito, la reforma integral. En la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular se habla de recuperar acuerdos de hace dos años y de incidir en el Plan de Mejora de Colegios Públicos y de instar a la Comunidad de Madrid que incida en las mejoras de los colegios. No habla de ningún colegio en particular y no trata una reforma integral.

De nuevo, esto es crucial, porque si no, en unos años, nos lamentaremos de algún grave accidente, de un muro que se ha caído, de un árbol torcido que ha terminado por romper la valla o de un fatal resbalón por una filtración, una gotera o por los enormes desniveles. Antes de que ocurra algo de esto, vamos a solucionar los problemas de raíz. Gracias

Interviene la Sra. Grass diciendo que era muy fácil apoyar esta moción. Era muy sencillo, porque lo único que buscaba era que se mejorasen las deficiencias de uno de los colegios públicos más antiguos de la ciudad.

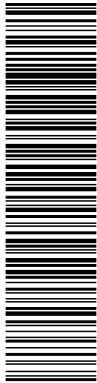
Sin embargo, el PP presenta una enmienda a la totalidad instando al Gobierno de España, a los Fondos Europeos, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno Local a hacer mejoras con una generalidad apabullante, en lugar de hacer especificaciones que es de lo que se trata esta moción, de resolver una serie de problemas reales que tenemos en la ciudad.

Pero no, ustedes están a otras cosas. Están a los guachis, a las mágicas navidades y demás, en vez de a la educación pública, a la sanidad pública y a los servicios públicos de calidad.

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, gracias, Alcalde. Es que uno tiene que escuchar cada barbaridad, sobre todo de los que no han ido a ver el cole. Yo creo que en su puñetera vida. Exacto. ¿Hace cuánto tiempo?

Fíjese lo que han ido a ver el cole, fíjese las fotos que presentan que ese es el estado actual de la entrada en este momento. ¿Qué tiene que ver esto con lo que ustedes presentan, es que no han ido a verle? ¿Qué problema de verdad? Esto es ahora, es de ayer, una foto que fui yo personalmente. Pues esta es la entrada del cole, otra vez la entrada del cole, que una imagen vale más que mil palabras, la entrada del cole. Pero, aunque presente la foto de la entrada del cole, de verdad que este este portavoz y además responsable de obras, no se siente orgulloso cuando ve las cosas que ve en los coles, pero sí se siente orgulloso de ser la única ciudad que no solo piensa en Guachis, ni en Navidades, ni en ciudades de moda, piensa en invertir 3 millones de euros desde que este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 50 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gobierno forma parte de esta ciudad, en programas paulatinos y de inversión de los coles, el único municipio. Y si no, pregunten a los directores de Torrejón, ya veré cómo le afirman y le corroboran esta afirmación.

Aparte de esos 3 millones, este año hemos invertido 1.700.000 € en arreglar las cubiertas que eran necesarias de los coles que peor estaban. Pero miren, ustedes nos hablan del Buen Gobernador y yo me centro en el Buen Gobernador. Querer alarmar a los padres, a los alumnos, de que el cole se cae a cachos de verdad es lo más ruin, lo más miserable que alguien puede decir públicamente. Decir que en ese cole no se ha hecho nada y que no se ha hecho un gimnasio nuevo, no se han reformado íntegramente las cubiertas del cole, el 50% de los aseos, las pistas nuevas deportivas, es mentir descaradamente. Claro que hay muchas cosas que hacer en el cole y ayer se lo contaba, el lunes se lo contaba en la comisión informativa, que no sé para qué valen porque creo que no hacen caso de nada de lo que se les cuenta. A mí no me gusta contar milongas, me gusta contar realidades y les conté perfectamente que había estado reunido con el director del cole, con Félix y con la Secretaria.

Nos habíamos dado una vuelta integral por el cole, habíamos visto las necesidades que vamos a poner en marcha el año que viene, entre ellos el muro, la calefacción nueva del gimnasio, nuevos aseos en la planta baja, la reforma de las pistas deportivas, una entrada por la calle Juan XXIII para dar seguridad a los niños más pequeños de infantil y alguna cosa más que sea hecha sin abandonar los 20 coles restantes. Yo sé que los coles necesitan mucha inversión, pero creo que el Ayuntamiento, aparte de Guachis, está gastando 3 millones cada año, cada año, cada, o sea, cada legislatura, en invertir en los coles, cosa que no había ocurrido hasta ahora. O ustedes se dan una vuelta por ahí por los coles de otras ciudades y yo les invito a que lo hagan y ven toldos en algún colegio. Yo estoy seguro de que no ven ninguno y ustedes ven que dentro de unos días, cuando empiecen irá a la Junta de Gobierno el Programa de Climatización de los Coles, alguien más de este país va a tener las narices de ponerlo en marcha.

Pues no son así, señora Ruth, no son Mágicas Navidades, es educación pública de calidad. Gracias, alcalde.

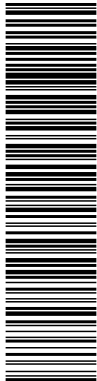
Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1924

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 51 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación a la propuesta de enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2025 para la inclusión de inversiones en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 27.09.23, 29.11.23 Y 20.03.24, a propuesta de Alcaldía:

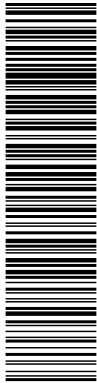
Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo y financie:

1. Cesar el impacto que provoca el paso de aviones por Torrejón de Ardoz.
2. Soterrar las vías del tren.
3. Trasladar el Cuartel de Automovilismo para crear en su lugar el Campus Universitario público de Torrejón.
4. Construir el carril bus-vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.
5. Mejorar el servicio de cercanías, eliminando retrasos e incidencias, aumentando los civis, mejorando la accesibilidad a personas con movilidad reducida y conectándonos con las futuras estaciones de Tren: Canillejas, Avda. América y Alonso Martínez.
6. Crear otra salida a la A2 desde la zona de Veredillas.
7. Finalizar la nueva Comisaría de Policía Nacional.
8. Abrir el acceso al Polígono Casablanca desde la A2.
9. Aprobar urgentemente una nueva Ley Antiocupa contra las mafias para devolver inmediatamente la vivienda, nave o local a su propietario.
10. Construir 3ª Estación de Tren, situada entre las dos existentes frente Juncal, para dar servicio a los vecinos de este barrio y a los de zona Veredillas, Orbasa, Rosario, Solana, Zapatería...
11. Exigir al SAREB y a las entidades bancarias a que alquilen de inmediato sus viviendas vacías y abandonadas a familias Torrejoneras con necesidades sociales, para además, evitar que las mismas sean ocupadas por mafias.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1925

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 52 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12. Modificar las normas de empadronamiento para evitar el hacinamiento en las viviendas y los pisos patera.
13. Acondicionar los márgenes del río Henares eliminando los núcleos chabolistas existentes (y limpieza para evitar plagas de mosquitos) y habilitar como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad.
14. Tributar por las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y Cuartel de Automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la Defensa nacional. Y reclamar una compensación económica por la afección a la ciudad de estas instalaciones militares.
15. Construir una acera para los peatones y bicicletas en el puente de la Carretera de la Base para acceder a la misma, Oasis y polígono Casablanca.
16. Entubar el tramo del Arroyo Ardoz situado entre la calle Cañada y el Parque Europa.
17. Llevar a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
18. Declarar las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz como Fiesta de Interés Turístico Nacional.
19. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.
20. Mejorar el servicio del Centro de Atención e Información del INSS y de la Oficina de la Seguridad Social.

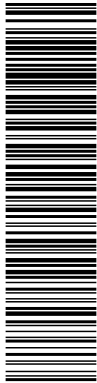
Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo y financie:

1. Finalizar construcción Palacio de Justicia y nuevo Registro Civil mejorando el servicio.
2. Finalizar ampliación Instituto Juan Bautista Monegro.
3. Garantizar que la Planta Medioambiental de Reciclaje de Residuos y la planta Tratamiento Lodos, ambas en Loeches y la EDAR Torrejón de Ardoz no producen ninguna molestia en la ciudad.
4. Seguir mejorando el servicio de autobuses urbanos e interurbanos.
5. Mantener Transporte Gratuito para Mayores 65 años (urbano e interurbano).
6. Potenciar Bono Ayuda Alquiler Vivienda para Jóvenes y Familias con dificultades económicas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1926

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 53 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>

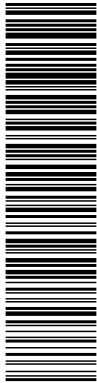


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7. Metro a Torrejón de Ardoz.
8. Universidad de Torrejón de Ardoz en el Cuartel de Automovilismo, además de en La Casa Grande.
9. No realizar más realojos de poblados chabolistas en Torrejón de Ardoz, hasta que otras ciudades tengan nuestro porcentaje.
10. Construir nuevo Centro de Día para Mayores.
11. Promover medidas que incentiven el alquiler de viviendas, especialmente a los jóvenes, finalizando promoción Plan Vive.
12. Iniciar proyecto la Casa de Los Mayores- Gran Residencia en la Zona Centro con precios asequibles para los torrejoneros. (en los actuales Juzgado y Centro de Salud de la avda. Fronteras cuando estos se trasladen).
13. Agilizar los procesos de valoración y reconocimiento de la situación de Dependencia para en el menor tiempo posible hacer efectivas las prestaciones.
14. Mejorar atención en el Hospital Universitario de Torrejón, Centros de Salud, Centro de Urgencias Veredillas y servicio de Ambulancias.
15. Construir Centro de Salud en Soto Henares e iniciar proyecto del nuevo Centro Salud Zona Centro.
16. Centro de Rehabilitación Acuático y Climatizado para enfermedades de movilidad crónicas (alzheimer, fibromialgia, discapacidad intelectual...).
17. Construir Nuevo Parque de Bomberos.
18. Centro de Día para personas con discapacidad física, intelectual o sensorial.
19. Ampliar los colegios públicos con educación de 0 a 3 años.
20. Aumentar la educación bilingüe en más colegios e institutos.
21. Aumentar la oferta de módulos de Formación Profesional en los actuales institutos de la ciudad.
22. Instituto Específico de Formación Profesional.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 54 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

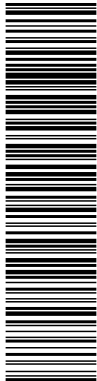
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 23. Iniciar gran ampliación colegio Miguel Hernández y otro colegio público en Soto Henares.
- 24. Ampliar a 3 carriles por sentido la carretera de acceso a la M-45 y M-50 desde el polígono Las Monjas o crear otro acceso y enlace a estas desde la nueva Ronda Sur.
- 25. Acera para los peatones y bicicletas en la avenida de la Luna.
- 26. Gestionar con el colegio de farmacéuticos la apertura de una farmacia en Soto Henares.
- 27. Coordinar actuaciones en la adopción de medidas para evitar las plagas de mosquitos y mosca negra.
- 28. Incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios e institutos públicos (prioritariamente el I.E.S Luis de Góngora) y dotar de gimnasio a los centros Giner de los Ríos, Pinocho, Seis de Diciembre y Jaime Vera.
- 29. Asunción de las competencias de educación por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las inversiones de mejoras en los centros públicos de la ciudad llevando a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
- 30. Asumir el coste total de las Escuelas Infantiles.
- 31. Ampliar el Abono Joven a 30 años.
- 32. Crear la Bolsa de Vivienda Joven en Torrejón de Ardoz.
- 33. Incluir las dos parcelas de la Comunidad de Madrid situadas en el barrio de Fresnos en el nuevo Plan de Alquiler de Vivienda.
- 34. Asunción de las competencias de servicios sociales por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las subvenciones a los servicios sociales municipales.
- 35. Resolver las actuaciones pendientes del actual plan PIR e incluir otras nuevas supramunicipales.
- 36. Disponer viviendas sociales para dar una alternativa habitacional a familias que sean desahuciadas.
- 37. Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire y los niveles de ozono.
- 38. Tener en cuenta la demanda de vecinos de Torrejón de Ardoz para acceder a los huertos de ocio situados en la finca Caserío del Henares en San Fernando de Henares.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1928

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 55 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



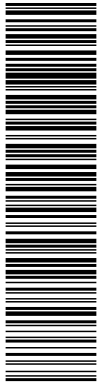
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 39.Reducir los malos olores de algunas alcantarillas en colaboración con el Canal de Isabel II.
- 40.Propuesta de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para transformar zonas degradadas industriales en residenciales y dotacionales, y para abordar otras necesidades de la ciudad, valorar revisión PGOU.
- 41.Mantenimiento de la aportación económica de los agentes de la BESCAM actualizándola en función de la reclasificación policial.
- 42.Suprimir la aportación municipal por la tasa de Bomberos o ajustarla al número de habitantes.
- 43.Participar en la construcción de la 2ª fase de la nueva gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz.
- 44.Construir el carril-bici autonómico a su paso por Torrejón de Ardoz enlazándolo con el Anillo Ciclista existente en la ciudad.
- 45.Impulsar el desarrollo de nuevas empresas a los Polígonos Industriales Casablanca y Almendros para fomentar la generación de empleo.
- 46.Colaborar en la creación del nuevo desarrollo económico SUNP-T1 junto a la A2.
- 47.Rehabilitar los polígonos industriales antiguos.
- 48.Impulsar el Plan Activa Henares-Plan Reindustrialización Corredor del Henares.
- 49.Colaborar con la Estrategia Torrejón por el Empleo.
- 50.Aumentar las políticas activas de empleo.
- 51.Favorecer la adjudicación de programas europeos (FEDER, EDUSI...)
- 52.Promocionar la Ciudad de Torrejón de Ardoz como Destino Turístico y sus principales eventos como son el Parque Europa, las Mágicas Navidades y sus fiestas.
- 53.Crear en la ciudad una Oficina de Información Turística Regional y Local.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 56 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

54. Potenciar el comercio tradicional (con medidas como los Centros Comerciales Abiertos o similares) y las galerías comerciales con ayudas e implantando la venta on-line.
55. Potenciar y apoyar al Centro de Formación de Excelencia de Torrejón de Ardoz con acciones formativas para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.
56. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

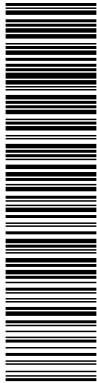
Interviene el Sr. Castillo diciendo hablan ustedes de madres y padres del Buen Gobernador, ¿han hablado con alguno? ¿Sí? Bien, lo diremos. No nos consta, hemos hablado con el equipo directivo y con la Asociación de Madres y Padres, creo que con todo el mundo que hay que hablar, pero creo que ustedes no, ustedes no.

Bien, pues vamos a hablar de presupuestos. Primero porque la gente conozca un poco, porque claro, hemos presentado una moción en la que ahora que se están transitando los presupuestos regionales de la Comunidad de Madrid vemos que han dejado fuera a Torrejón de muchísimas inversiones. Y como han dejado fuera a la ciudad de muchísimas inversiones, nuestro Grupo Municipal ha instado a nuestro Grupo Parlamentario a que presente enmiendas de mejora de ese presupuesto, para que no deje a Torrejón fuera de esas inversiones. Grupo Parlamentario de la Asamblea, sí señor alcalde, qué son dudas, pues el Grupo Parlamentario es el Grupo del Partido Socialista en la asamblea de Madrid, también tienen uno ustedes.

Entonces, hemos presentado enmiendas. Por ejemplo: construir el parque de bomberos que ustedes han anunciado, que es que no está en los presupuestos, hemos pedido que se construya; hemos pedido la construcción de un Centro Público de Enseñanza Infantil y Primaria en el Soto del Henares; hemos pedido una construcción de la variante M-206 a su paso por Torrejón para sacar de la ciudad a 52.000 vehículos diarios; hemos pedido un centro de rehabilitación acuático y climatizado para enfermedades de movilidad crónica hemos pedido la cofinanciación por parte de la comunidad de Madrid del soterramiento de las vías del tren a su paso por Torrejón, eso es hablar de presente y futuro de la ciudad; hemos pedido un centro de salud mental residencial y centro de rehabilitación psicosocial.

Eso es lo que les pedíamos en esta en esta moción, el apoyo a estas propuestas y lo que vemos primero es que el Partido Popular, el Grupo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 57 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parlamentario de sus compañeros en la Asamblea de Madrid, señor alcalde, ¿saben cuántas alegaciones ha presentado al presupuesto? Cero. Ninguna.

Y todo esto que yo le digo ha quedado fuera del presupuesto. No han presentado ninguna alegación. Por eso les estamos diciendo que nosotros presentamos esto y les instamos a que ustedes apoyen estas medidas y que le digan a sus compañeros de la Asamblea que también lo hagan, porque ha dejado a su ciudad, señor alcalde, fuera de los presupuestos de la Asamblea de Madrid, y ustedes, ante esto, no solo es que no vayan a apoyar la moción, no solo es que su grupo no presente enmiendas para que torrejón no quede fuera de los presupuestos, sino que nos presentan una enmienda las que nos dicen “instar al gobierno de España...¡al gobierno de España! Estamos hablando de los presupuestos regionales, que se están tramitando ahora y nos dicen “instar al gobierno de España” a, pues, una ristra de cosas, de presupuestos que no se están tramitando ahora.

De todas formas, tiene usted los fondos europeos ,10 millones de euros frente a cero que le ha llegado del PIR de su compañera de partido, la señora Isabel Díaz Ayuso, y, aun así, nos dicen ustedes que también van a instar a la comunidad de Madrid a hacer, pues, toda una lista de inversiones que hemos visto en su memoria de alcaldía y en el Plaza Mayor, no las hemos visto en enmiendas del Partido Popular.

¿Cómo van a pedir ustedes todo esto? ¿Pero cómo lo van a pedir, si no está en el presupuesto regional y no presentan enmiendas y no apoyan nuestra propuesta? ¿Cómo lo va a hacer usted señor alcalde? El Plaza Mayor ya le digo yo que la señora Ayuso es de las poquitas que no lo lee y no sirve como documento administrativo.

Entonces, déjense ustedes de demagogia y díganles a todas las entidades con las que hemos consensuado estas enmiendas que no están ustedes de acuerdo porque ustedes están votando en contra en este pleno de esta medida que usted lleva en su memoria de alcaldía y que usted lleva constantemente en el Plaza Mayor.

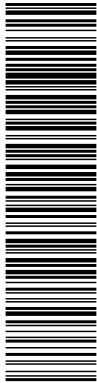
¿Dónde está ese parque de bomberos que ustedes han anunciado? ¿Dónde? No lo veo en los presupuestos, ¿va a usted a enmendar para que esté el parque de bomberos? Creo que no va a enmendar y no solo que no enmiende, sino que no va a apoyar a quien sí que estamos ejerciendo esa responsabilidad en nombre de los torrejoneros. Así que señor alcalde pase de la demagogia a los hechos, que los torrejoneros se lo agradecerán.

Interviene la Sra. Grass para decir que valoramos muy positivamente las propuestas realizadas de cara a los Presupuestos Regionales de 2025 por parte del PSOE y es por ello que votaremos a favor.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1931

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 58 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De hecho, nosotros hoy presentamos una moción con ideas parecidas, aunque va a tener también el rechazo del PP y coincidimos en muchos de los puntos, pero ya sabemos que nuestro Ayuntamiento está más preocupado por las Mágicas Navidades y el marketing del Alcalde que por los servicios públicos de la ciudad.

Ahora bien, ¿en qué nos afectan estos estos Presupuestos Regionales?

Los Presupuestos de Ayuso son unos presupuestos suicidas centrados en beneficiar a la minoría privilegiada de Madrid, que bajan impuestos a los más ricos (de hecho, vamos a perder más de 9.000 millones de euros por sus rebajas fiscales) y que precarizan la vida de la mayoría de madrileños. Y que yo sepa, Torrejón de Ardoz no es Pozuelo de Alarcón.

Pero así funciona la libertad para Ayuso: libertad para los ricos, libertad para los que especulan con la vivienda, libertad para los que quieren contaminar Madrid y libertad para los que hacen invivibles nuestros barrios y nuestras ciudades.

Y para todos los demás madrileños de a pie ninguna libertad: solo precariedad e incertidumbre constante. Pero hay que plantar cara a esta gran mentira.

La realidad es que no hay libertad sin sueldos dignos, sin viviendas asequibles, sin ciudades respirables y sin servicios públicos de calidad.

Si vives constantemente angustiado por no saber si vas a llegar a fin de mes, eso no es ser libre, eso es vivir atrapado en un sistema injusto que te condena a una vida más difícil por haber nacido en el código postal equivocado.

Además, estos son unos presupuestos que no resuelven problemas fundamentales como la falta de acceso a la vivienda, la crisis climática o la falta de apoyo de los servicios públicos.

Y todo esto es muy importante para Torrejón.

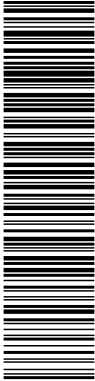
¿A caso no tenemos un alquiler disparado en la ciudad? ¿A caso no tenemos viviendas protegidas que han sido vendidas a los fondos buitres y a los especuladores? ¿A caso no tenemos carencias en nuestros servicios públicos? La respuesta es que sí, que tenemos estos y otros problemas, pero el señor Alcalde prefiere llevarse bien con su líder Ayuso y hacerse fotos con ella en lugar de plantarle cara y apoyar lo que necesitan nuestros vecinos y vecinas.

Yo no sé señor Alcalde si me descuentan el tiempo de las intervenciones y todo lo que increpa su bancada. La enmienda a la totalidad que presentan aquí es una carta a los Reyes Magos. Le piden muchas cosas al malvado gobierno social comunista de España, pero no son ustedes tan valientes con Ayuso que anda

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1932

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 59 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ocupada con el delincuente confeso que tiene como pareja, y a esa lo único que le piden son fotos. Fotos en el Plaza Mayor, pero del Colegio del Soto nada, de la Escuela Infantil del Soto nada y de la ampliación del Centro de Salud Fronteras o la apertura de las urgencias de Las veredillas tampoco. Son ustedes muy cobardes con Ayuso. Me faltan el respeto a mí señor Alcalde, y a usted, porque usted está pidiendo silencio y no le están haciendo caso. Ser víctima no tiene nada que ver con lo que estoy haciendo yo aquí, solo hablo con asertividad, señor Navarro, y usted me increpa.

Contesta el Sr. Alcalde a la Sra. Grass diciendo usted nos está atacando todo el rato, no entiendo su actitud, de verdad no la entiendo. No sé qué es lo que pretende. Usted critica que sea interrumpida, pero usted hace igual. Cuando alguien está en el uso de la palabra, usted también increpa. Por favor, vamos a mirarnos en el espejo todos. Han utilizado ustedes ya los dos tiempos. Tiene la palabra Sr. Díaz.

Interviene el Sr. Díaz diciendo venga, con tranquilidad absoluta, señora Ruth. Manda narices que no venga usted a hablar de libertad y a defenderla cuando colonizan las instituciones, madre mía. Es que de verdad uno le da vergüenza hasta hablar de estas cosas. Quién es el Fiscal General del Estado, el presidente del Tribunal Constitucional, el director del CIS, el de Radiotelevisión Española, el DF. Manda narices. Hablar de libertad en este país con la que tienen ustedes organizada manda narices de hablar del delincuente del novio de Ayuso con el señor Aldama. No se me ponga nervioso, no se me ponga nervioso, No se me ponga nervioso, Que yo sí, que yo seguro que no le increpo a ninguno.

Yo seguro que no increpo a nadie mientras que ustedes hablan, y mientras que ellos hablan, yo voy a lo mío, a mi trantrán. Tomo nota, digo lo que creo que tengo que decir con absoluto respeto. Y si alguna vez le faltó, pido excusas por hacerlo. Le decía eso señora Ruth, que hablar de libertad con lo que tienen encima y con Aldama ocupando las espaldas o con el señor Lobato en este momento sufriendo. Pues manda narices la que hay que la que hay que escuchar. Mire usted, señor. Señor Castillo, no lo van a ver los ciudadanos de Torrejón ni de por ahí en el Plaza Mayor, lo van a ver en hechos y realidades. Van a ver como de repente, en unos días se va a inaugurar el Palacio de Justicia, y van a ver como ya hace tiempo que disponemos y disfrutamos de un hospital público que nunca le tuvo esta ciudad. Y van a ver como en su moción se han olvidado de instar al Gobierno de España a soterrar las vías del tren, a trasladar el cuartel de automovilismo, a construir el carril bus, que, por cierto, llevamos seis años esperando que empiece a mejorar el servicio de cercanías. Escuchen a mejorar el servicio de cercanías por tercera vez, a mejorar el servicio de cercanías, a finalizar o mejor a comenzar la nueva Comisaría de Policía Nacional abrir el acceso al Polígono Casablanca,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 60 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acondicionar los márgenes del río para evitar males mayores con la Confederación Hidrográfica del Tajo, a construir una acera para llegar a la Base, a llevar un plan integral de renovación de los colegios públicos de acuerdo con la Comunidad de Madrid, a mejorar el servicio de atención en la Oficina de Empleo y un largo etcétera. Antes se escandalizaban y nos decían que era necesario una reforma integral del colegio, miren, ustedes piden, entre otras inversiones, que se haga la piscina para Torrafal. Este Ayuntamiento en Junta de Gobierno del año 2022 ya aprobó dos planes integrales con Fondos Europeos, por cierto, que les recuerdo a todos que son fruto lamentablemente de la peor pandemia que sufrió el mundo y Europa, y que por eso son los Fondos Europeos, que parece que los ha creado el señor Sánchez, que la padecemos todos y eso es consecuencia de los Fondos Europeos, que no han salido de una manita mágica que es dinero de todos. Miren ustedes, ya en el año 2022 planteamos a través del PIREF una reforma integral del Colegio Buen Gobernador, una reforma integral de Torrafal. ¿Saben lo que nos concedieron? 0 €. Yo no los vi encadenados al Buen Gobernador exigiendo que nos dieran los 3 millones que habíamos solicitado. Ni he visto que hagan ahora mismo mención a esa subvención denegada por el Gobierno de España. Así que menos lecciones de ética, de moral de verdad, de hacienda, de cómo organizar una ciudad, de Plan General de Ordenación Urbana, y más trabajo día a día, que es lo que mejor le viene a esta ciudad. Gracias, alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

11º.- Moción del Grupo Mixto para instar a la Comunidad de Madrid a la inclusión de nuevas inversiones para Torrejón en los Presupuestos Regionales de 2025 y adopción de acuerdos.

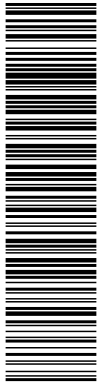
Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“El pasado 30 de octubre se aprobó el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2025, que incluía una serie de inversiones y mejoras para nuestra ciudad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1934

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 61 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En concreto, las inversiones proyectadas actualmente serían las siguientes: ampliación del IES Juan Bautista Monegro, nuevo Centro de Salud en el Soto del Henares, mejoras en el CEIP Miguel Hernández, construcción de gimnasio en el CEIP Pinocho, conservación y gestión del Parque Regional Sureste y varias actuaciones relacionadas con el Programa ERRP en Torrejón de Ardoz, siendo estas últimas las que contarían con una mayor partida presupuestaria.

Todas estas mejoras señaladas son importantes y han de ser apoyadas a la espera de la concreción final de los proyectos presupuestados ya que, de ejecutarse correctamente, afectarán de forma positiva a los torrejoneros y torrejoneras, pudiendo alcanzar estos proyectos presupuestarios unas cifras de inversión inicial de más de 21 millones de euros.

No obstante, nuestra ciudad necesita de mucho más que de lo inicialmente proyectado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid 2025 para cubrir las diversas necesidades de los vecinos y vecinas de Torrejón. Es por ello que consideramos necesario el apoyo y el impulso de las propuestas de inversión aquí referidas, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran presentarse.

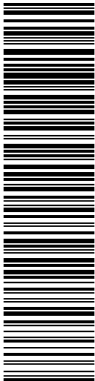
Estos proyectos de inversión referidos en la presente moción, los cuales tienen el objetivo de ser atendidos por la Comunidad de Madrid para ser realizados, se centran en asuntos clave y algunos de ellos son reivindicaciones históricas de la ciudad, destacando especialmente los relacionados con los servicios públicos educativos y sanitarios que han estado lastrados por la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid desde hace décadas.

Una política del Partido Popular en la región basada en los recortes de los servicios, en una clara infrafinanciación presupuestaria y en una falta de apoyo de medios personales y económicos a los trabajadores públicos que ha de ser corregida radicalmente para mejorar la prosperidad de la Comunidad de Madrid y para aumentar el atractivo social y económico de Torrejón de Ardoz.

Nosotros y nosotras consideramos que es imprescindible alcanzar un Torrejón más justo, más verde, más feminista y con unos servicios públicos que sean una referencia para toda la Comunidad de Madrid.

Alcanzar tal objetivo no solo sería beneficioso para los vecinos y vecinas de la ciudad por aumentar su calidad de vida en general, sino porque contribuiría a reducir la creciente desafección política y porque serviría de vacuna contra las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 62 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

posiciones radicales y ultraderechistas que utilizan el malestar social para ampliar su base de apoyo político y social.

Somos perfectamente conscientes de que es preciso reforzar la rama más social de nuestro Estado del Bienestar en consonancia con los objetivos marcados por la Agenda 2030, el Gobierno de España y la Unión Europea, teniendo las Entidades Locales una importancia central en la consecución de dichos fines y muy especialmente los Ayuntamientos poseedores de mayores competencias y de mayor población como el nuestro, el cual es uno de los más importantes de toda la Comunidad de Madrid y, por consiguiente, del conjunto del país.

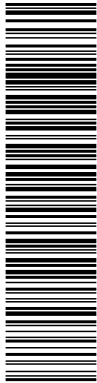
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Gobierno municipal a solicitar a la Comunidad de Madrid la inclusión de las siguientes inversiones y mejoras:

1. Ampliar el IES Luis de Góngora: Este centro lleva advirtiéndolo mucho tiempo de sus carencias en materia de infraestructuras, tales como la necesidad de una sala de usos múltiples, una sala de guardias, aulas materias, aulas para el alumnado con necesidades educativas especiales y una sala para la AMPA. Pero lo más preocupante es que a pesar de la reducción de espacios, cada año aumentan el número de alumnos y profesores, situación que compromete el bienestar físico, emocional y educativo de nuestros estudiantes debido al ambiente tan congestionado. Es por ello que proponemos solucionar esta situación y hacer las mejoras que correspondan.
2. Mejora de la Formación Profesional Pública: En toda la ciudad solo tres centros públicos ofrecen Formación Profesional y la suma de su oferta es poca variada: tan solo seis módulos de grado medio y cinco de grado superior, lo que no se ajusta al aumento de la demanda de este tipo de formación. Por eso, solicitamos más variedad de módulos de Formación Profesional, la ampliación de las plazas de los existentes y la mejora de recursos materiales y humanos. Además, proponemos que se proyecte la construcción de un Instituto Público de Formación Profesional en la ciudad para cubrir la demanda existente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 63 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



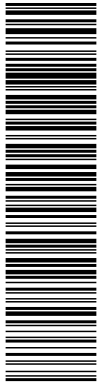
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Construir Escuela Infantil Pública en el Soto del Henares: Desde que el barrio del Soto del Henares empezó a proyectarse se preveía que albergaría a familias jóvenes que demandarían de una Escuela Infantil Pública. Este servicio es una reivindicación constante por parte del vecindario de la zona y no podemos postergar más su construcción, de ahí que propongamos que esta se presupueste y se ponga en marcha.
4. Nuevo Colegio Público en el Soto del Henares: El CEIP Beethoven no tiene capacidad para recibir la amplia demanda del barrio del Soto que actualmente recibe. El incremento de estudiantes y la falta de proyección de un centro de secundaria público provocó que se convirtiera en CEIPSO, siendo ahora línea 5 en infantil y primaria. Por ello requerimos un proyecto presupuestario para la construcción de otro Colegio Público en el Soto del Henares.
5. Cobertura Básica Gratuita de los Servicios Veterinarios: Proponemos, en consonancia con el espíritu de la Ley de Bienestar Animal, a dotar de una Cobertura Básica Gratuita a los Servicios Veterinarios que pueda ser desarrollada a nivel local.
6. Mejora de la Sanidad Pública en la Zona Centro: En los últimos años hemos experimentado la saturación de los centros de salud en nuestra ciudad, especialmente el del barrio Las Fronteras, cuya ampliación es urgente, tanto en recursos materiales y humanos como en infraestructuras, a fin de equipararse en atención a cualquiera de sus homólogos. Instamos a su ampliación y a la construcción de un nuevo Centro de Salud que refuerce la atención sanitaria en la zona del centro de la ciudad.
7. Apertura del Servicio de Urgencias Las Veredillas: Solicitamos la reapertura del servicio de urgencias extrahospitalarias de Las Veredillas con la inclusión de enfermería y medicina, a fin de no saturar las urgencias del hospital y recibir atención urgente, rápida y puntual en procesos que no conlleven pruebas diagnósticas extras.
8. Construir Centro de Rehabilitación Acuático: Proponemos un proyecto presupuestario para la construcción de un Centro de Rehabilitación Acuático para mejorar la calidad de vida de las personas que padecen enfermedades derivadas de problemas relacionados con la movilidad.
- Torrejón de Ardoz, 20 de noviembre de 2024. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 64 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 27.09.23, 29.11.23 Y 20.03.24, a propuesta de Alcaldía:

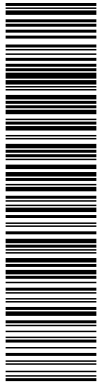
Instar al Gobierno de España a que lleve a cabo y financie:

- 21. Cesar el impacto que provoca el paso de aviones por Torrejón de Ardoz.
- 22. Soterrar las vías del tren.
- 23. Trasladar el Cuartel de Automovilismo para crear en su lugar el Campus Universitario público de Torrejón.
- 24. Construir el carril bus-vao en la A2 entre Torrejón de Ardoz y Madrid.
- 25. Mejorar el servicio de cercanías, eliminando retrasos e incidencias, aumentando los civis, mejorando la accesibilidad a personas con movilidad reducida y conectándonos con las futuras estaciones de Tren: Canillejas, Avda. América y Alonso Martínez.
- 26. Crear otra salida a la A2 desde la zona de Veredillas.
- 27. Finalizar la nueva Comisaría de Policía Nacional.
- 28. Abrir el acceso al Polígono Casablanca desde la A2.
- 29. Aprobar urgentemente una nueva Ley Anticupa contra las mafias para devolver inmediatamente la vivienda, nave o local a su propietario.
- 30. Construir 3ª Estación de Tren, situada entre las dos existentes frente Juncal, para dar servicio a los vecinos de este barrio y a los de zona Veredillas, Orbasa, Rosario, Solana, Zapatería...
- 31. Exigir al SAREB y a las entidades bancarias a que alquilen de inmediato sus viviendas vacías y abandonadas a familias Torrejoneras con necesidades sociales, para, además, evitar que las mismas sean ocupadas por mafias.
- 32. Modificar las normas de empadronamiento para evitar el hacinamiento en las viviendas y los pisos patera.
- 33. Acondicionar los márgenes del río Henares eliminando los núcleos chabolistas existentes (y limpieza para evitar plagas de mosquitos) y habilitar como zona de ocio con itinerarios saludables, senderos naturales y carril bici, ampliable por la ciudad.
- 34. Tributar por las tasas e impuestos municipales de la Base Aérea, INTA y Cuartel de Automovilismo en las construcciones, actividades y servicios no afectos a la Defensa nacional. Y reclamar una compensación económica por la afección a la ciudad de estas instalaciones militares.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1938

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 65 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

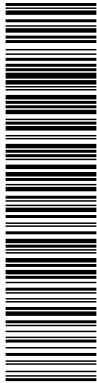
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 35.Construir una acera para los peatones y bicicletas en el puente de la Carretera de la Base para acceder a la misma, Oasis y polígono Casablanca.
- 36.Entubar el tramo del Arroyo Ardoz situado entre la calle Cañada y el Parque Europa.
- 37.Llevar a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
- 38.Declarar las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz como Fiesta de Interés Turístico Nacional.
- 39.Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.
- 40.Mejorar el servicio del Centro de Atención e Información del INSS y de la Oficina de la Seguridad Social.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que lleve a cabo y financie:

- 57.Finalizar construcción Palacio de Justicia y nuevo Registro Civil mejorando el servicio.
- 58.Finalizar ampliación Instituto Juan Bautista Monegro.
- 59.Garantizar que la Planta Medioambiental de Reciclaje de Residuos y la planta Tratamiento Lodos, ambas en Loeches y la EDAR Torrejón de Ardoz no producen ninguna molestia en la ciudad.
- 60.Seguir mejorando el servicio de autobuses urbanos e interurbanos.
- 61.Mantener Transporte Gratuito para Mayores 65 años (urbano e interurbano).
- 62.Potenciar Bono Ayuda Alquiler Vivienda para Jóvenes y Familias con dificultades económicas.
- 63.Metro a Torrejón de Ardoz.
- 64.Universidad de Torrejón de Ardoz en el Cuartel de Automovilismo, además de en La Casa Grande.
- 65.No realizar más realojos de poblados chabolistas en Torrejón de Ardoz, hasta que otras ciudades tengan nuestro porcentaje.
- 66.Construir nuevo Centro de Día para Mayores.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 66 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>

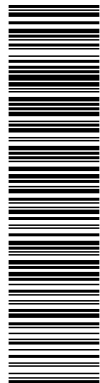


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 67.Promover medidas que incentiven el alquiler de viviendas, especialmente a los jóvenes, finalizando promoción Plan Vive.
- 68.Iniciar proyecto la Casa de Los Mayores- Gran Residencia en la Zona Centro con precios asequibles para los torrejoneros. (en los actuales Juzgado y Centro de Salud de la avda. Fronteras cuando estos se trasladen).
- 69.Agilizar los procesos de valoración y reconocimiento de la situación de Dependencia para en el menor tiempo posible hacer efectivas las prestaciones.
- 70.Mejorar atención en el Hospital Universitario de Torrejón, Centros de Salud, Centro de Urgencias Veredillas y servicio de Ambulancias.
- 71.Construir Centro de Salud en Soto Henares e iniciar proyecto del nuevo Centro Salud Zona Centro.
- 72.Centro de Rehabilitación Acuático y Climatizado para enfermedades de movilidad crónicas (alzhéimer, fibromialgia, discapacidad intelectual...).
- 73.Construir Nuevo Parque de Bomberos.
- 74.Centro de Día para personas con discapacidad física, intelectual o sensorial.
- 75.Ampliar los colegios públicos con educación de 0 a 3 años.
- 76.Aumentar la educación bilingüe en más colegios e institutos.
- 77.Aumentar la oferta de módulos de Formación Profesional en los actuales institutos de la ciudad.
- 78.Instituto Específico de Formación Profesional.
- 79.Iniciar gran ampliación colegio Miguel Hernández y otro colegio público en Soto Henares.
- 80.Ampliar a 3 carriles por sentido la carretera de acceso a la M-45 y M-50 desde el polígono Las Monjas o crear otro acceso y enlace a estas desde la nueva Ronda Sur.
- 81.Acera para los peatones y bicicletas en la avenida de la Luna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 67 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>

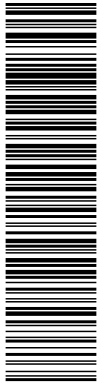


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

82. Gestionar con el colegio de farmacéuticos la apertura de una farmacia en Soto Henares.
83. Coordinar actuaciones en la adopción de medidas para evitar las plagas de mosquitos y mosca negra.
84. Incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios e institutos públicos (prioritariamente el I.E.S Luis de Góngora) y dotar de gimnasio a los centros Giner de los Ríos, Pinocho, Seis de Diciembre y Jaime Vera.
85. Asunción de las competencias de educación por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las inversiones de mejoras en los centros públicos de la ciudad llevando a cabo un Plan Integral de Renovación de los Colegios Públicos.
86. Asumir el coste total de las Escuelas Infantiles.
87. Ampliar el Abono Joven a 30 años.
88. Crear la Bolsa de Vivienda Joven en Torrejón de Ardoz.
89. Incluir las dos parcelas de la Comunidad de Madrid situadas en el barrio de Fresnos en el nuevo Plan de Alquiler de Vivienda.
90. Asunción de las competencias de servicios sociales por parte de la Comunidad de Madrid y hasta entonces aumentar las subvenciones a los servicios sociales municipales.
91. Resolver las actuaciones pendientes del actual plan PIR e incluir otras nuevas supramunicipales.
92. Disponer viviendas sociales para dar una alternativa habitacional a familias que sean desahuciadas.
93. Coordinar actuaciones para reducir la contaminación del aire y los niveles de ozono.
94. Tener en cuenta la demanda de vecinos de Torrejón de Ardoz para acceder a los huertos de ocio situados en la finca Caserío del Henares en San Fernando de Henares.
95. Reducir los malos olores de algunas alcantarillas en colaboración con el Canal de Isabel II.
96. Propuesta de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz para transformar zonas degradadas industriales en residenciales y dotacionales, y para abordar otras necesidades de la ciudad, valorar revisión PGOU.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 68 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



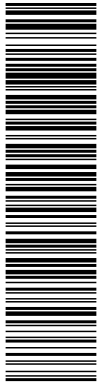
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

97. Mantenimiento de la aportación económica de los agentes de la BESCAM actualizándola en función de la reclasificación policial.
98. Suprimir la aportación municipal por la tasa de Bomberos o ajustarla al número de habitantes.
99. Participar en la construcción de la 2ª fase de la nueva gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz.
100. Construir el carril-bici autonómico a su paso por Torrejón de Ardoz enlazándolo con el Anillo Ciclista existente en la ciudad.
101. Impulsar el desarrollo de nuevas empresas a los Polígonos Industriales Casablanca y Almendros para fomentar la generación de empleo.
102. Colaborar en la creación del nuevo desarrollo económico SUNP-T1 junto a la A2.
103. Rehabilitar los polígonos industriales antiguos.
104. Impulsar el Plan Activa Henares-Plan Reindustrialización Corredor del Henares.
105. Colaborar con la Estrategia Torrejón por el Empleo.
106. Aumentar las políticas activas de empleo.
107. Favorecer la adjudicación de programas europeos (FEDER, EDUSI...)
108. Promocionar la Ciudad de Torrejón de Ardoz como Destino Turístico y sus principales eventos como son el Parque Europa, las Mágicas Navidades y sus fiestas.
109. Crear en la ciudad una Oficina de Información Turística Regional y Local.
110. Potenciar el comercio tradicional (con medidas como los Centros Comerciales Abiertos o similares) y las galerías comerciales con ayudas e implantando la venta on-line.
111. Potenciar y apoyar al Centro de Formación de Excelencia de Torrejón de Ardoz con acciones formativas para impartir las profesiones y cursos más demandados por las empresas del Corredor del Henares.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1942

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 69 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

112. Mejorar el servicio de atención a la Oficina de Empleo.

En Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo hoy traemos una moción fundamental para mejorar la vida de los torrejoneros.

Los presupuestos de la CAM para el 2025 destinan recursos insuficientes para nuestra ciudad. Si bien es cierto que se han presupuesto por fin demandas que llevábamos años pidiendo como el nuevo centro de salud del El Soto o la ampliación del Monegro, y que no lo hayan presupuestado hasta ahora solo denota una falta de previsión de servicios cuando se proyectan los nuevos barrios de la ciudad.

No era difícil de prever que el Soto necesitaría un centro de salud o un instituto. Y hemos tenido sobreesaturación en los centros de salud colindantes y un instituto creado por fases con barracones mientras tanto.

Con la Escuela Infantil Pública del Soto, pasó lo mismo. Un montón de años se tiró el cartel anunciándola para nada.

Las inversiones que hemos propuesto en materia de sanidad y educación son urgentes. Si no se resuelven ya, es sólo porque hay un interés en priorizar la educación y sanidad privadas frente a las públicas. ¿O por qué si no, no se abren las urgencias de las Veredillas? ¿Por qué se permite que esté tan saturado el centro de Las Fronteras?

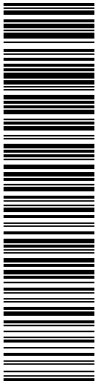
¿Van a permitir que los estudiantes del IES Luis de Góngora sigan estudiando hacinados? ¿O van a exigir a la CAM que se comprometa a construir las infraestructuras necesarias?

No estamos pidiendo privilegios; estamos reclamando lo que nuestros vecinos y vecinas merecen.

La ampliación de institutos, la mejora de la Formación Profesional, la construcción de un nuevo colegio y una escuela infantil en el Soto del Henares, así como el refuerzo de la sanidad pública, estas son demandas históricas y absolutamente necesarias.

Proyectos como un Centro de Rehabilitación Acuático o la cobertura básica de servicios veterinarios también son ejemplos de cómo podemos innovar para atender mejor a nuestra ciudadanía.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 70 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si cubriéramos estos servicios sí seríamos una ciudad de moda. Lo que es inadmisibile es que, en una ciudad con el peso poblacional y económico que tiene Torrejón, sigamos sufriendo carencias en infraestructuras educativas, sanitarias y sociales.

Esta moción no es una lista de demandas como la que ustedes plantean aquí con una enmienda a la totalidad como si fuera una carta a los Reyes Magos, es una hoja de ruta hacia un Torrejón mejor.

Desde Más Madrid, creemos en un Torrejón más justo, más verde y con servicios públicos que sean una referencia para toda la región. Para lograrlo, es imprescindible que este pleno, independientemente de las siglas políticas, actúe con unidad y firmeza para exigir a la Comunidad de Madrid con la que ustedes se hacen tantas fotitos, que cumpla con sus responsabilidades hacia nuestra ciudad.

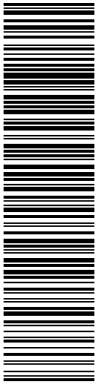
Señor Díaz, usted dice que no nos ha visto en el Buen Gobernador, y a quien no he visto yo es a usted en las manifestaciones por la educación pública que se están haciendo en nuestra ciudad y en Madrid.

Interviene el Sr. Castillo para decir que nosotros respecto a la moción nos remitimos a nuestra moción. Apoyamos también las propuestas que ha hecho el Grupo Mixto de Más Madrid para mejorar la ciudad y que lamentablemente van a tener el mismo fin que la nuestra, que es su voto en contra en forma de enmienda a la totalidad.

Nos habla usted, señor Díaz, de inversiones al gobierno de España. Las haremos, como siempre las hacemos cada año, cuando vienen los Presupuestos Generales del Estado. Lo que no hacemos es demagogia, es decir, a la gente que sí que hay que pedir a quien tenemos en frente políticamente pero no a nuestros amigos, que no se nos enfade la señora Ayuso.

Y hablando de la señora Ayuso, señor Díaz, tiene usted replica aquí lo que están haciendo sus compañeros a nivel nacional y vuelve hoy aquí a sacar el tema de Fiscal General del Estado o de Lobato. Me ha dicho usted, no sabe usted lo que se está denunciando ahí, que es que eso lo que está destapando. ¿Sabe lo que están denunciando? Se lo digo yo. Están denunciando que el novio de Ayuso ha declarado ser un delincuente confeso, que ha cometido delitos fiscales, que ha aceptado 8 meses de cárcel mientras ustedes, la presidenta de la Comunidad de Madrid estaba en un atril con el logo de la comunidad de Madrid, salió a mentir a toda la ciudadanía diciendo que era mentira que era una campaña contra su novio. Señor Navarro, eso es lo que hay aquí y es lo que ustedes están tapando. Lo que se está denunciando aquí es la corrupción que rodea a la presidenta de la comunidad de Madrid, que su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 71 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

novio ha reconocido ser un delincuente, que ha asumido 8 meses de cárcel, que el hermano de Ayuso reconoció haberse llevado mordidas de 200.000 euros. Y eso es lo que ustedes están tapando y es lo que se está denunciando. Y lo que hay que aclarar es el círculo de corrupción alrededor de la presidenta de la Comunidad de Madrid, con su apoyo y tapando lo que está pasando aquí, que está rodeada de corrupción. Y esa es la realidad que está pasando la comunidad de Madrid, eso es lo que está pasando.

Interviene la Sra. Grass indicando señor Alcalde, cuando yo me quejo es por algo. Normalmente tengo que utilizar mi siguiente turno de palabra para responder, y eso ya es de por sí difícil porque ustedes siempre tienen la última palabra.

Yo les pido que ustedes contesten, no increpen a los que presentamos mociones para mejorar nuestra ciudad.

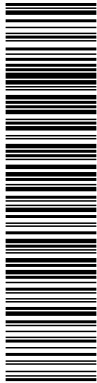
Interviene el Sr. Díaz diciendo señora Grass, que dice que el señor Díaz, mire, mientras que usted está en las manifestaciones de la educación pública, yo sigo trabajando junto a mis compañeros por mantener los coles y tenerlos en orden. Esa es la diferencia entre usted y yo. Demagogia barata, señor Castillo. Demagogia barata, pero si el señor Lobato está defendiendo al delincuente y no al que delinque, cómo que está todo el partido cabreado con él y se le quieren cargar, es que no lo entiendo, esto es el mundo al revés. es el mundo al revés. Pero. Pero es igual. Ya, ya. Por eso le están dando un premio por denunciarlo.

Ya lo veremos, yo no soy juez.

Interviene el Sr. Alcalde indicando a los concejales de los 3 grupos municipales que respeten el turno de palabra y no lo interrumpan. Para que luego se quejen tanto los unos como los otros. Al final todos interrumpen. Iguaemos la balanza entre los 3 grupos municipales tanto a la hora de interrumpir como el margen de cortesía que esta alcaldía da ampliando los tiempos que da por igual a cada uno de los 3 grupos municipales.

Continúa el Sr. Díaz diciendo yo digo que no se pongan nerviosos. Yo hablo con tranquilidad. De verdad que lo intento hacer siempre desde el respeto. Vuelvo a repetir a todo el mundo, de verdad que dar lecciones en este momento de quién es corrupto con 2 millones de euros entregados presuntamente al señor Ábalos, número dos de su partido durante toda la vida. Hay que ser de verdad, hay que ser un poquito más prudente. De verdad que ninguno estamos para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 72 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

defender a nadie, que esto es una puñetera vergüenza para todos, una vergüenza para los de un lado, para los del otro, para los del centro y para los de dentro. De verdad es lamentable todo lo que está ocurriendo en este país antes y ahora con estos temas de corrupción. Pero para que vea que no tenemos miedo a la Comunidad de Madrid y que antes hablaba de inversiones al Gobierno, también en esta misma moción instamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que finalice el Palacio de Justicia, a que finalice la ampliación de Juan Bautista Monegro, a que garantice el premio ambiental de la planta, que siga mejorando el servicio de autobuses urbanos, a mantener el transporte gratuito para mayores de 65, y así hasta 50 peticiones para que vea que aquí tenemos un objetivo que es seguir teniendo unas Mágicas Navidades de nivel como lo que estamos haciendo, que hacen que lleguen a la ciudad más de 1 millón de personas en un mes y que dinamice la economía de nuestra ciudad. Y si no, ya que les gusta tanto hablar con todo el mundo, supongo que habrán hablado con los hosteleros, con los comerciantes de la ciudad, y ya verá cómo se sienten orgullosos de los Guachis, aunque a usted no le gusten. Al resto de los ciudadanos de Torrejón le encantan los Guachis. Y nada más que decir, señor Alcalde, que con la que está cayendo deberíamos todos que esconder la ropa, nadar para adentro y aprender un poco lo que no hay que hacer de lo que hacen nuestros mayores. Gracias, Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

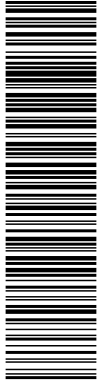
12.º- Moción del Grupo Mixto para realizar un Plan Local Feminista contra las Violencias Machistas en la ciudad y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1946

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 73 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“La Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, considera violencia contra las mujeres a "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Esta violencia contra las mujeres se considera un problema público de primer orden, trascendiendo la esfera privada, de ahí que corresponda a los poderes públicos, a las organizaciones de la sociedad civil, así como a los hombres y mujeres a título individual, involucrarse en la prevención y erradicación de la violencia machista.

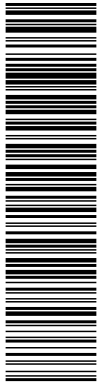
España fue pionera en la puesta en marcha de políticas públicas contra las violencias machistas con la aprobación de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establecía una serie de derechos para las mujeres víctimas de esta violencia, derechos ampliados ahora a los hijos e hijas menores a su cargo, a quienes también se reconoce como víctimas directas de la violencia machista.

Además, esta Ley 1/2004 establece los principios de actuación para prevenir este tipo de violencia desde ámbitos como la educación o la sanidad, así como la importancia de que las Administraciones Públicas competentes se involucren para hacer efectivo el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de la violencia machista.

Sin embargo, no todas las Administraciones Públicas buscan hacer efectivo el cumplimiento de este derecho y/o lo desarrollan de manera adecuada. En concreto, las cifras de la Comunidad de Madrid en materia de violencia machista rompen récords cada año, lo cual da fe de la falta de compromiso del gobierno autonómico.

Al cierre de 2023 se computaron más de 30.000 denuncias de violencia machista en la Comunidad de Madrid y siete mujeres murieron a manos de sus agresores machistas. En el caso del Sistema de Seguimiento Integral en casos de violencia machista, este año se computan 12.128 casos, pero sólo se han concedido 386 ayudas de las que marca el artículo 27 de la Ley Estatal y que gestionan las autonomías, por las más de mil concedidas en Andalucía, Canarias, Comunitat Valenciana, Extremadura o el País Vasco.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 74 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por otro lado, podríamos citar más ejemplos que no dejan a Madrid en una posición positiva: en la Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer DERA 2020 se refleja que no hay existencia de programas autonómicos realmente eficaces de atención psicológica a las víctimas y/o sus hijos e hijas en Madrid, o unidades policiales especializadas en el tema pese a los avances prometidos.

Además, la Comunidad de Madrid no cuenta con un Pacto Regional contra la Violencia Machista como sí ocurre en otras comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco o la Región de Murcia, lo cual se hace cada vez más urgente ante el auge de los discursos misóginos propugnados por diversos actores sociales en nuestro país.

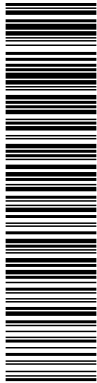
Pero hay más ejemplos y datos que ejemplifican que las violencias machistas han de ser una prioridad en las políticas públicas a desarrollar por las diversas administraciones. Vamos a señalar algunos de ellos:
Según la Encuesta Europea de Violencia de Género, el 20,2% de las mujeres españolas de más de 16 años han sufrido violencia fuera de la pareja, siendo estas más de 3,5 millones de mujeres.

Según un informe de 2022 sobre la sexualidad de las mujeres jóvenes en España del Instituto de las Mujeres El Instituto de las Mujeres, se observa que el 57,7% de las mujeres jóvenes han mantenido relaciones sexuales con otra persona sin deseo sexual por el miedo a lo que pudiera pasar si se negaban, que casi el 70% de las mujeres ha recibido comentarios sexuales o sexistas en espacios públicos y el 36,2% dice haber sufrido tocamientos sexuales no consentidos.

Ahora bien, si nos centramos más en las políticas contra las violencias machistas realizadas en Torrejón de Ardoz, observamos que estas adolecen de enfoques con perspectiva de género que se adecuen a los retos que enfrenta la sociedad actualmente, donde vemos la propagación de discursos machistas fuertes y renovados que impactan con mayor fuerza en la juventud a través de los medios tradicionales y las redes sociales.

De hecho, son justamente las redes sociales las que se sitúan como uno de los mayores canales de difusión de los nuevos discursos machistas que han de ser motivo de preocupación social y, por ende, de las políticas públicas feministas de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 75 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si bien valoramos que Torrejón esté, de momento, mínimamente prevenido ante los discursos negacionistas de las violencias machistas presentes en nuestra sociedad y que todos los Grupos Municipales procuramos mantener ese acuerdo, es preciso avanzar en materia de igualdad de género y revisar los planes actuales, estando estos excesivamente centrados en la protección y sensibilización hacia las mujeres en detrimento de enfoques más amplios y efectivos que reivindiquen la capacidad de decisión y agencia de las mujeres y los hombres en la lucha contra las violencias machistas.

Es preciso tener muy presente que las violencias machistas son diversas y sus efectos han de ser combatidos desde la raíz, que no es otra que las violencias disciplinarias que causan los roles de género a hombres y mujeres, si bien afectan a estas últimas de una manera más dañina y clara.

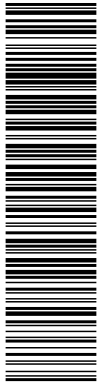
Por ello, consideramos imprescindible no solo reforzar varios de los programas actuales, sino hacer un enfoque renovado en nuestras políticas públicas feministas que se centren de una manera adecuada en la concienciación de los propios hombres y la implementación de nuevas masculinidades, sobre todo en los hombres más jóvenes, con la finalidad de fomentar unas relaciones entre mujeres y hombres más sanas e igualitarias.

Hay ejemplos de tales campañas y políticas en otros Ayuntamientos que han sido exitosas, como la realizada por el Ayuntamiento de Madrid en el año 2018 y que pueden servir de inspiración para la confección de nuevos planes actualizados a los retos feministas de nuestra época.

Consideramos que, de poner en práctica estos nuevos enfoques en las políticas públicas en materia de igualdad, podremos contribuir a construir un Torrejón más igualitario y feminista, el cual no solo mejoraría la calidad de vida de las mujeres y los hombres de la ciudad, sino que estaría en consonancia con los proyectos igualitarios previstos por el Ministerio de Igualdad y los Objetivos de la Agenda 2030 que este Ayuntamiento ha suscrito, así como los fines perseguidos por las Naciones Unidas.

Es por todo lo expuesto que presentamos, previo debate entre los Grupos Municipales, la siguiente adopción de acuerdos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 76 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Acuerdos:

1. Pacto Regional Contra la Violencia Machista: Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a solicitar a la Comunidad de Madrid que se implemente un Pacto Regional Contra la Violencia Machista tal y como ya ocurre en otras Comunidades Autónomas del país. Estos tendrán como prioridad el reforzar los recursos destinados a la atención a las víctimas de la violencia machista, así como la puesta en marcha de campañas de sensibilización a nivel regional.
2. Refuerzo y Renovación de las Políticas de Igualdad Locales: Proponemos Reforzar y Renovar las Políticas de Igualdad Locales tanto en materia presupuestaria como en el enfoque de las mismas, favoreciendo la elaboración de las políticas feministas de la ciudad que incluyan las diversas formas de ser mujer, colaborando con la sociedad civil y las organizaciones feministas locales. Además, habrán de reforzarse las campañas de sensibilización y tendrá que promoverse un Consejo de Igualdad donde se incluya a todos los Grupos Municipales y a las asociaciones correspondientes.
3. Plan Local de Nuevas Masculinidades: Proponemos la elaboración de un Plan Local de Nuevas Masculinidades que organice campañas de sensibilización y concienciación enfocadas hacia los hombres, así como cursos y talleres impartidos por especialistas, que estén especialmente centrados en los hombres más jóvenes, los cuales son más vulnerables a los discursos negacionistas de la violencia machista que proliferan en espacios tales como las redes sociales. Estas campañas tendrán que ser propuestas a los centros educativos para aumentar su eficacia y supondrán un nuevo enfoque para la elaboración de las políticas de igualdad de género locales.

Torrejón de Ardoz, 20 de noviembre de 2024. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

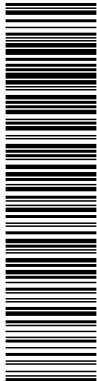
“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 1.07.20, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las actuaciones de la concejalía de Igualdad, en especial las relacionadas con prevenir la violencia de género y apoyar a las víctimas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1950

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 77 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo este es el segundo año que firmo una Declaración Institucional por el día internacional contra la violencia machista y el segundo año que traigo una moción proponiendo medidas para erradicarla.

Decía el alcalde antes de ayer en el acto institucional del 25N que esta cuestión no era ajena a los chavales que allí se encontraban porque recientemente había sido asesinada una chica de 15 años a manos de su pareja de 17. No es ajeno ni a la sociedad ni a las instituciones.

Actualmente, asistimos a una ola reaccionaria, machista y misógina encabezada por la extrema derecha que amenaza los derechos y las libertades que el movimiento feminista ha conseguido, centrada especialmente en los hombres más jóvenes, que están siendo radicalizados, y son los más susceptibles a estos discursos de odio que rondan en las redes sociales.

Muchas aquí presenciamos con tristeza, pero no con sorpresa, cómo, en el propio acto institucional del 25N, varios cuestionaban la existencia de la violencia machista, y se sumaban a los discursos negacionistas mientras sus amigos les aplaudían.

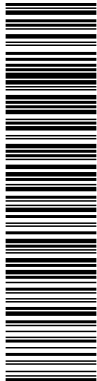
Parece que cuando una se queja de machismo o de patriarcado utiliza términos que se inventa una, y no. Es el término que utilizan las expertas en violencia de género y la ONU para denominar a una ideología sexista que afecta a hombres y mujeres, anclada en lo más profundo de nuestra sociedad, en lo más profundo de nuestra mentalidad, desde hace siglos, y que conlleva comportamientos sociales que están muy estudiados y que en el iceberg de la violencia lleva al asesinato.

42 mujeres en lo que llevamos de año, 3 en Torrejón de Ardoz en los últimos cinco años, la última Esther, que fue alumna mía. Así que no es ajeno es a nuestra ciudad.

Nosotros, los docentes, lo tenemos muy claro y sabemos lo que tenemos que hacer.

Es por ello que proponemos, primero, instar a un Pacto Regional Contra la Violencia Machista como ya ocurre en otras autonomías como Cataluña, País Vasco o la propia Región de Murcia que gobiernan ustedes, con el objetivo de reforzar todas las políticas de lucha contra la violencia machista en la línea de Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1951

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 78 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

las reclamaciones de las trabajadoras de la red de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Segundo, proponemos un Plan Local Feminista con el fin de que Torrejón que replantee y refuerce sus políticas de igualdad con más medios y recursos. Y tercero, un Plan Local de Nuevas Masculinidades para que se combatan las violencias machistas concienciando a los hombres y favoreciendo nuevas formas de vivir la masculinidad que no sean tóxicas y dañinas.

Interviene la Sra. Huete diciendo La violencia machista sigue siendo una de las mayores lacras sociales de nuestro país y un atentado contra los derechos humanos. Según los datos más recientes del Ministerio de Igualdad, del 25 de noviembre de 2023 al 16 de noviembre de 2024 al menos 44 mujeres han sido asesinadas en el a manos de la pareja o expareja, y otras 17 mujeres han sido asesinadas por hombres con los que mantenían otro tipo de relación de afectividad dejando además a 20 niños/as huérfanos.

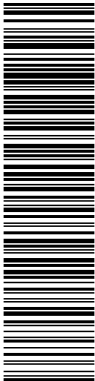
El 28 de diciembre de 2004 se aprobaba en España La ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, ley pionera en España que permitió la protección a las mujeres víctimas de violencia machista que hasta entonces no habían encontrado el amparo suficiente en el Estado. El ejecutivo socialista era consciente de que las buenas palabras no servían de nada si desde los organismos públicos no se actuaba con la diligencia necesaria ante el machismo con textos con protección jurídica y por encima de todo eliminasen el sentimiento de culpa que antes, y aún hoy en muchas ocasiones sienten las mujeres a la hora de hablar de violencia machista.

Este impulso de la Ley corrió a cargo del gobierno socialista, pese a que en algunas ocasiones el PP se ha intentado apuntar el tanto en varias ocasiones.

Ciertamente la Comunidad de Madrid no cuenta con un Pacto Regional contra la Violencia Machista y es crucial para acabar con esta lacra desde el ámbito político seguir impulsando recursos para la atención, protección y prevención a las víctimas y no comprobar lamentablemente como Ayuso invertirá un 34% menos para luchar contra la violencia de género en 2025, sobre todo teniendo en cuenta que los presupuestos para 2025 para acciones contra la violencia machista y promoción de Igualdad suman 39,8 millones de euros, cuando en el año 2024 sumaron 60 millones, mientras los delitos de violencia sexual aumentan un 5,2 %.

Debido a la alta tasa de casos de violencia de género, desde el Grupo Municipal Socialista, reclamamos la intensificación de las políticas municipales que sensibilicen, prevengan y erradiquen esta lacra social, asegurando recursos suficientes de apoyo tanto a las víctimas como a sus

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 79 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

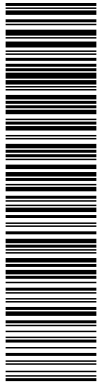
familias. Asimismo, desde nuestro grupo reclamamos una mayor transparencia en la publicación de los datos referentes tanto al número de denuncias de recibidas, como casos atendidos por los servicios municipales de apoyo a las víctimas.

Asimismo, hay que seguir impulsando programas de educación afectivo sexual desde edades tempranas con visibilización y sensibilización e invirtiendo todos los recursos económicos para ello, dirigidas específicamente para jóvenes y reflexionar sobre cómo los estamos educando y cómo debemos actuar colectivamente para erradicar una violencia que sigue cobrándose vidas demasiado jóvenes como la última víctima de 15 años.

Interviene le Sra. Gil diciendo buenos días, buenos días de nuevo, señora Gras. Hemos presentado enmienda a la totalidad, puesto que la Concejalía de Igualdad ya está centrando su actividad en fomentar la igualdad desarrollando a lo largo de 2024 actuaciones formativas y de sensibilización en igualdad y para la prevención y erradicación de la violencia de género. Y ha puesto gran esfuerzo en llevar esta formación a los centros educativos, tanto de primaria como de secundaria, sin obviar otros sectores de población. Entre otras muchas acciones, destacar las acciones formativas llevadas, como decía, en centros educativos de primaria de Torrejón de Ardoz, se han impartido 361 acciones de formación, recibiendo esta misma un total de 4323 menores, más las desarrolladas en el teatro en el mes de marzo, con la participación de cerca de mil alumnos. Otras acciones formativas en centros de Educación Secundaria de Torrejón para la prevención de la violencia de género en las que han participado un total de 1040 alumnos. También destacando la formación en nuevas masculinidades a través de un recurso socioemocional y el programa que se lleva a cabo con menores infractores.

Se ha informado también en los institutos sobre los puntos violeta, dando a conocer este recurso de sensibilización que posteriormente se han instalado en fiestas populares, patronales y Urban Festival, así como campañas de actuación en conmemoración del 25 de noviembre, llegando a superar los doce mil jóvenes a los que iba dirigido en 2024. Finalmente, señalar que actualmente está en tramitación la licitación de contrato para el desarrollo de programas de sensibilización y prevención de la violencia de género que incluye las actuaciones formativas a desarrollar en centros educativos, que incluyen, entre otras, la formación en nuevas masculinidades y relaciones sanas. Por todo ello, sin obviar la importante labor de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que se instrumentaliza a través de cursos y talleres dirigidos a la población adulta. Acciones dirigidas a la inserción laboral de mujeres con cursos de capacitación profesional y acciones de sensibilización como las que se enmarcan en los actos conmemorativos tanto del 8 de marzo como el 25 de noviembre especialmente. Finalmente, es importante destacar tanto la labor de apoyo a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 80 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

víctimas de violencia de género a través de la intervención del Punto Municipal de la Violencia de Género Personal municipal que atiende a estas víctimas, que se ha duplicado en este 2024, como el apoyo económico a través de ayudas en favor de las mujeres víctimas de violencia de género y su unidad familiar.

Por todo ello, se propone seguir trabajando y ampliando programas de igualdad, porque, como bien decíais, por supuesto, todo es insuficiente. Por ello, seguimos trabajando día a día para seguir mejorando. Le invito cuando quiera hablar con las técnicas de la concejalía que pueden explicarle con más detalle y mejor de lo que estoy haciendo yo hoy aquí, a que vean el trabajo que desarrollamos en materia de igualdad y violencia de género. Y dado que han hecho alusión tanto a la señora Gras como el señor Castillo al gasto en programas de igualdad y prevención, aclarar que, en el caso de la Concejalía de Igualdad, son dos las aplicaciones presupuestarias vinculadas tanto a programas de igualdad como de erradicación de violencia de género. Una de las aplicaciones que comentáis que existe un disponible de más de la mitad del crédito inicial está comprometido ya al 100% y en la otra aplicación estos fondos tienen un carácter plurianual, pudiendo ejecutarse el gasto durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. Por tanto, la Concejalía de Igualdad está haciendo lo que debe hacer destinar el crédito disponible al desarrollo de actuaciones de sensibilización y promoción de igualdad entre mujeres y hombres, así como para la prevención y erradicación de la violencia de género.
Muchas gracias.

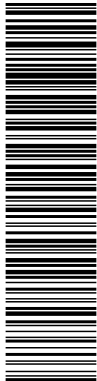
Interviene la Sra. Grass diciendo señora Gil, yo estoy convencida de que ustedes hacen muchas cosas en la Concejalía de Igualdad. Lo que no entiendo es por qué no lo han puesto en esta enmienda a la totalidad. No sé quién hace las enmiendas.

No sé si las hace el Alcalde que dijo en el acto institucional del 25N que la violencia contra las mujeres es aquella que ejerce el hombre porque es más fuerte. No sé si las hace usted, señora Gil, porque seguro que estamos de acuerdo en el asunto de las nuevas masculinidades.

No sé si las hace el señor José Luis Navarro que viene aquí a hablarme de Errejón cuando nosotros le expulsamos del partido y no decimos que pasó por un divorcio duro como dijo Feijóo.

Usted vio lo mismo que yo. Usted sabe que sus recursos son insuficientes y por eso le proponemos este Plan. Podrían haberlo votado a favor porque creo que estábamos de acuerdo. Pero la verdad es que usted, señora Gil, está más centrada en Festejos que en su Concejalía de Igualdad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 81 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Picazo diciendo sí, buenos días. Bueno, quiero aprovechar esta moción también para realizar algunas puntualizaciones, sobre todo a la concejala del Grupo Mixto más Madrid. Mire, señora Gras, usted es mujer, al igual que yo soy mujer. En su grupo municipal hay una concejala que es usted. En el Grupo Popular somos nueve las concejalas y nueve las mujeres que defendemos los derechos y la igualdad de las mujeres por lo menos, por lo menos igual que usted, pero con alguna diferencia, nosotras no nos apropiamos de una falsa superioridad moral. Nosotras no pretendemos dar lecciones a nadie, no utilizamos el victimismo y no sobreactuamos en el desempeño de nuestra labor política. Las concejalas del Grupo Popular, además, consideramos que el Grupo Mixto más Madrid en este momento no está muy legitimado para dar lecciones de lo que es el feminismo y menos tras el escándalo, tenemos que hacer alusión a ello de los supuestos casos de acoso o abuso sexual del que fuera su líder y fundador, Íñigo Errejón. Y no solamente eso, sino como, además, las dirigentes de su partido, Mónica García o la señora Yolanda Díaz, no solamente lo sabían, sino que no actuaron y trataron de ocultarlo, y él tiene que dimitir porque les ha venido como una apisonadora por encima.

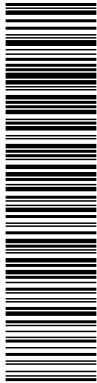
Mire, quedan ustedes completamente deslegitimados para dar la más mínima lección, ya no engañan prácticamente a nadie y enarbolan la bandera de un falso feminismo que no representa apenas a nadie y en un ámbito en el que ustedes ya no tienen ninguna credibilidad. Además, señora Grass, usted en el último año y medio ha tenido posibilidad de nombrar como cargos de confianza a una mujer y las tres personas que ha nombrado han sido hombres. Podría haber utilizado esto para ayudar a una mujer y darle un puesto de responsabilidad en un empleo bien remunerado. Pero no ha sido así, así que, señora Gras, le invito a que reflexione sobre ello. Porque el feminismo, es mucho más que todos los discursos que puedan hacerse en los que luego hay una falta absoluta de coherencia entre lo que se dice y lo que luego hacen. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 82 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobarse en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

13º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1.- Ante las problemáticas derivadas del exceso de caída de hojas en estos meses que pueden provocar que algunas personas se resbalen, sobre todo las más mayores, y más aún si el temporal empeora, rogamos un refuerzo efectivo de los medios disponibles para que las ratios de limpieza en época de caída de hojas supongan los menores perjuicios posibles a los ciudadanos.

2.- Antiguamente, había talleres de Defensa Personal Feminista, que no Femenina, como lo que se ha organizado, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, que ha sido una Master Class de Defensa Personal Femenina el pasado 24 de noviembre en el Pabellón José Antonio Paraíso, lo cual puede ser una buena iniciativa, pero está lejos de lo que demanda la sociedad. Por eso rogamos que se organicen talles de autodefensa personal que sean organizados por las especialistas que correspondan y con perspectiva de género, tal y como se hizo en el pasado.

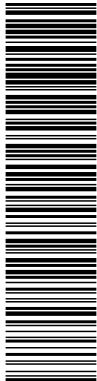
Así, se podrían tener presentes los aspectos emocionales y psicológicos de las mujeres y no estar tan centrada en la cuestión física, puesto que está demostrado que muchas de las agresiones contras las mujeres se producen en el ámbito privado y por parte de sus allegados, y estas necesitan otro tipo de respuestas que no están relacionadas con la defensa estrictamente física.

PREGUNTAS:

1.- El 31 de enero de 2024, el PP de Torrejón se quedó solo aprobando en el Pleno la creación del llamado Consejo Asesor de la Ciudad que, en teoría, iba a servir de apoyo al Alcalde Alejandro Navarro. Ustedes lo llamaron Consejo Asesor, pero se parece mucho más a un chiringuito de los que tanto les gusta al PP de Madrid que a otra cosa.

De hecho, este nos recuerda al chiringuito que le puso su querida Esperanza Aguirre a Santiago Abascal por 82.000 euros al año o, más recientemente, al que Ayuso le puso al actor Toni Cantó por 75.000 euros al año. Se ve que el señor Navarro aprende rápido la tradición y la costumbre por los chiringuitos del Partido Popular.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 83 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dicho esto, reclamamos que se nos entreguen copias de todas las actas e informes realizados por este órgano desde el mes de Enero ya que, de momento, solo consta el acta de Constitución de ese mismo mes, para ver si de verdad hay algún tipo de asesoramiento efectivo o si es otro chiringuito del PP más.

2.- Todos tenemos conocimiento de las problemáticas derivadas de la catástrofe de la DANA, algunas de ellas afectando a Torrejón como a aquellos niños y niñas que han tenido que venir a la ciudad tras la imposibilidad de seguir viviendo en sus zonas de origen. De hecho, nosotros tenemos constancia de familias cuyos hijos necesitan ser atendidos por el servicio de admisión en periodo extraordinario para los Colegios e Institutos con el objetivo de continuar su formación académica. Ante esto, y viendo que el Ayuntamiento ha puesto recursos económicos, personales y materiales para ayudar a los afectados por la DANA, queríamos saber si ustedes tienen constancia de esta problemática que les planteamos y si tienen previsto algún tipo de iniciativa para ayudar a estas familias.

Da lectura el Sr. López Sánchez-Campins a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

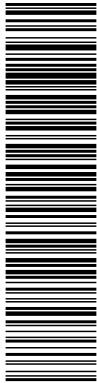
1.- El pasado 31 de enero a iniciativa del alcalde se constituyó el Consejo Asesor de la Ciudad, la noticia fue ilustrada con una fotografía de los alcaldes al calor de la Chimenea de La Casa Grande, (único uso que se le ha dado hasta la fecha a nuestro edificio más singular) para dotar de mayor solemnidad el evento, que fue recogido en la revista municipal Plaza Mayor y en la web municipal.

En aquel momento el Sr. Navarro manifestó que su creación estaba motivada para *“aprovechar su bagaje y consejos para guiar con mayor acierto las decisiones que nuestra ciudad requiera durante los próximos años, porque mi único interés es aunar todos los esfuerzos posibles para que nuestra ciudad siga siendo un referente a nivel nacional y de la que nos sintamos orgullosos todos los torrejoneros”*

Asimismo, recordamos que se fijó una percepción mensual de 1.130 euros para su Coordinador, D. José Pina Fernández.

Habiendo transcurrido casi un año de su puesta en marcha, y no teniendo claro el objeto de su creación, ni su incidencia en la toma de decisiones que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 84 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

desarrollan la ciudad, consideramos que como herramienta de transparencia es necesario hacer balance de las aportaciones realizadas por el Consejo.

Por todo ello ROGAMOS QUE:

- Se publique en el portal de transparencia del Ayuntamiento un informe completo, elaborado por Alcaldía, que recoja la gestión anual del mencionado Consejo, incluyendo memoria de todos los trabajos, documentos y asesoramientos que se hayan realizado, así como los recursos materiales, técnicos, humanos y económicos que se hayan destinado.
- Solicitamos que dicho informe sea elaborado desde enero de 2024, fecha en la que se nombró dicho Consejo.

2.- Hemos tenido conocimiento de que el Equipo de Gobierno ha realizado recientemente los nombramientos de varios coordinadores: técnico de Deportes, con fecha de emisión del 16 de septiembre de 2024 y el nuevo Coordinador del Departamento de Educación e Infancia, con fecha de emisión del 5 de julio de 2024.

En este sentido y debido a la escasa información que disponemos ROGAMOS QUE:

- Nos remitan copia de los informes técnico y jurídico del nombramiento de:
 - La nueva Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 - El nuevo Coordinador del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Nos remitan copia de la justificación de la elección y la motivación de la valoración de la entrevista

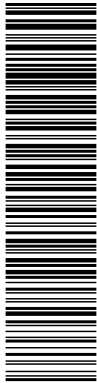
PREGUNTAS:

1.- Torrafal lleva solicitando al Ayuntamiento desde que se le cedió el centro ubicado en Calle Madrid, que se realice una actuación integral en el patio con el

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1958

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 85 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

fin de reparar los múltiples desperfectos existentes, que dificultan en gran modo el uso del mismo por parte de las personas usuarias de las terapias.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el próximo ejercicio presupuestario como consecuencia de la implantación de la Tasa de Residuos el Ayuntamiento va a disponer de 12 millones de euros adicionales, de los cuales debería hacer un esfuerzo por atender este tipo de cuestiones, que gozan del consenso de la Corporación Municipal y no se han podido materializar en otros ejercicios presupuestarios por falta de recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto le realizamos las siguientes preguntas al Sr. alcalde:

¿Van a realizar en 2025 una reforma integral del Patio del centro de la Asociación TORRAFAL ubicado en la Calle Madrid?

Saben que cuentan con nuestro apoyo para realizar este tipo de inversiones tan demandadas como necesarias en la ciudad y en este sentido, les invitamos a que, si no lo han incluido, habiliten una partida presupuestaria para materializar esta obra tan demandada por la entidad, que recordemos, lleva a cabo una labor encomiable con las personas usuarias de sus instalaciones.

2.- Desde hace varias semanas se están llevando a cabo labores de mantenimiento en el estanque ubicado en el Parque de Zarzuela. Somos plenamente conscientes de la necesidad de realizar este tipo de trabajos, en primer lugar, de realizar un más que necesario cambio de agua debido a la suciedad e insalubridad de la misma y que, al parecer, la depuradora que se instaló hace varios años no funciona. sin embargo, creemos que cuando se realizan este tipo de actividades no es necesario ocultarlas con una malla. Dado que el estanque se ha desecado para proceder a su limpieza y a recortar los juncos y como consecuencia de que lleva casi una semana sin agua, nos preocupa qué ha pasado con los peces y las tortugas que habitaban en el mismo, así como la colonia de patos comunes que acude a diario a pernoctar y que lleva varios días sin hacerlo.

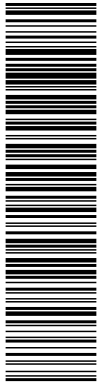
Por todo lo anterior les realizamos las siguientes preguntas:

¿Han trasladado los peces y tortugas a otro estanque o los han sacrificado? ¿Por qué ocultan con una malla dispuesta en todo el perímetro del estanque los trabajos que se están realizando? ¿tienen algo que ocultar? ¿Van a reparar la depuradora para que no haya que desecar el estanque cada vez que se limpie y se produzca un elevado gasto de agua? ¿Cuándo van a volver a llenar de agua el estanque?

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1959

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 86 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Para finalizar un consejo: retiren la malla de ocultación, parece que están haciendo algo de lo que se tienen que esconder y no está generando una buena impresión entre los vecinos y vecinas que frecuentan el parque a diario.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, consideramos que esta actuación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha sido muy positiva.

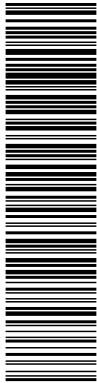
2º.- En respuesta a su pregunta número 2, en el marco de la justificación del expediente PRTRMU-21-00144 del *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, el 24 de julio de 2024 se presentó solicitud de emisión de carta de pago para la devolución voluntaria por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, comunicando la devolución voluntaria de 570.497,32 €. Una vez recibida la carta de pago el 26 de septiembre se redactó informe técnico para autorización para la devolución de dicho importe. El soporte técnico del mismo es el siguiente:

En el ANEXO I de la Orden Ministerial, por el que se hace pública la relación de entidades locales beneficiarias de la primera convocatoria del mencionado

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1960

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 87 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Programa de ayudas a municipios, se concedió un importe total de 2.305.973,93 €. El importe finalmente ejecutado ha sido de 1.928.307,34 € (sin IVA), del cual es subvencionable el 90%, 1.735.476,61 €. Por tanto, procede la devolución de 570.497,32 €. El motivo de la devolución es la adjudicación por menor importe al licitado en todos los proyectos. No obstante, se pidieron modificaciones para poder utilizar las bajas de licitación, pero sólo fue aceptada en el Proyecto de Construcción de carril bici tramo 4.

El importe y justificación de la devolución se desglosa en los proyectos de la siguiente manera:

- PA 41/2022: Renovación de los equipos de control de los aparcamientos públicos de Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-00144 -P02_L2-20210928-1.

Presupuesto licitación: 1.264.684,96 €. Cantidad aportada por Ministerio: 940.674,76 €

Presupuesto adjudicación: 662.179,76 €. Diferencia debido a la baja de adjudicación: 602.505,20 €.

Se solicitó una modificación al Ministerio, con el objeto de aprovechar la cantidad recibida de la subvención, que no fue contestada.

Importe devolución: 448.144,36 €

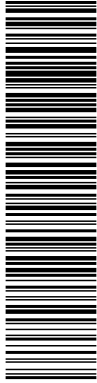
- PA 38/2022: Construcción de carril bici tramo 4. Cierre del Anillo ciclista en el municipio de Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-00144 -P04_L2-20210928-1.

Presupuesto licitación: 1.358.840,99 €. Cantidad aportada por Ministerio: 1.010.708,17 €

Presupuesto adjudicación: 1.016.956,60 €. Diferencia debido a la baja de adjudicación: 341.884,39 €.

Esta actuación se ejecutó tal y como se describió en la solicitud de subvención, pero durante el proceso de ejecución se detectaron posibilidades de mejora que contribuyera a los objetivos definidos en la Componente 1 que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 88 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aplica a esta subvención. Estas mejoras se refieren al capítulo de jardinería y red de riego, justificadas exclusivamente en zonas aledañas al carril bici, y que podían tener cabida en el artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021. Por ello se solicitó una modificación al Ministerio, con el objeto de aprovechar en la mayor medida posible la cantidad recibida de la subvención. Dicha modificación fue aceptada y ejecutada.

Importe devolución: 58.076,67 €

- PA 39/2022: Mejora de la accesibilidad en las plataformas de las paradas del transporte público de bus e itinerarios en Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-00144 - P08_L2-20210928-1

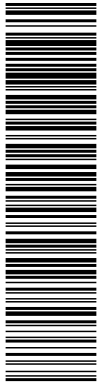
Presupuesto licitación: 476.727,89 €. Cantidad aportada por Ministerio: 354.591,00 €

Presupuesto adjudicación: 390.392,46 €. Diferencia debido a la baja de adjudicación: 86.335,43 €.

Este proyecto no admitía modificaciones a propuesta del beneficiario a posteriori ya que las paradas que se incluyeron en la solicitud fueron las ordenadas a fecha de redacción del proyecto por el CRTM. En este caso no se justifica la solicitud de una modificación porque según el artículo 21.1 de la Orden TMA/892/2021, establece que *“las condiciones establecidas en la resolución, incluyendo las modificaciones en los costes inicialmente presupuestados, podrán ser modificadas, a solicitud del beneficiario o de oficio, siempre que los cambios no alteren la naturaleza u objetivos de la subvención ni supongan un cambio sustancial en el conjunto de actuaciones subvencionadas, por alguno de estos motivos:*

- a) *Alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada.*
- b) *Obtención concurrente de otras aportaciones en los supuestos afectados por incompatibilidades.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 89 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

c) Penalizaciones por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones formales como beneficiario en la medida en que afecten a la cuantía total a percibir por el beneficiario en los términos establecidos en la convocatoria”.

En aplicación de texto anterior no se admiten modificaciones por hechos sobrevenidos y acaecidos a posteriori de la solicitud de las ayudas y que hayan dependido de la voluntad del beneficiario, por lo que procede la devolución del importe de la baja de licitación.

Importe devolución: 64.276,29 €

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que el Parque de Ocio tiene un mantenimiento constante.

En cuanto al pasillo peatonal que indican éste está abierto todos los días en un horario determinado.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles que:

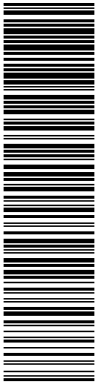
- ¿Por qué no han sido transparentes con los vecinos y vecinas que tienen la intención de adquirir una plaza de aparcamiento municipal en su proceso de compra?

Se ha sido totalmente transparente con los vecinos y vecinas, el proceso de venta ha sido publicado en la revista municipal Plaza Mayor, así como en la web municipal. Por parte de la EMV, se contactó con todos los inquilinos e interesados resolviendo cualquier tipo de consulta.

- ¿Por qué no les han informado que todas las plazas tienen cargas fiscales y que piensan liquidarlas plaza a plaza cuando vayan recibiendo las transferencias de cada vecino o vecina?

No existen cargas, y se adjunta documento identificativo a los compradores de la extinción de la deuda.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 27.11.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AEBZB-TJH6K-XTOOT Fecha de emisión: 22 de Enero de 2025 a las 14:11:18 Página 90 de 90	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/01/2025 14:07	FIRMADO 22/01/2025 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:31 del día 22 de Enero de 2025
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:07:57 del día 22 de Enero de 2025 Alejandro Navarro Prieto
4770212 AEBZB-TJH6K-XTOOT 9486D0EA0842DEBCB657A5FC790EA9598BDBE3A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

○ ¿Van a cumplir con su promesa de vender todas y cada una de las plazas según su valor de inventario?
Ese es nuestro compromiso a medio plazo.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y treinta y dos minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.